



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR019-N256-2012

Contrato Abierto de prestación del Servicio de "Partida 3: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Cámaras de Refrigeración y Congelación de la Red de Frío, instaladas en el inmueble de Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07630, México, Distrito Federal, Inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa **IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. LUIS ENRIQUE AGUIRRE VALENTIN**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.-"**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Mtro. Eric René Soto de León, Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR019-N256-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
**LA-019GYR019-N256-2012**

numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El Lic. Alejandro Gosaín Sayún, Titular de la Coordinación de Servicios Generales, interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Requiere del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR019-N256-2012**, de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de conformidad con el numeral 8.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones; así como el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El C. Salvador A. Pérez Presbítero, Titular de la División de Inmuebles Centrales intervino como responsable del Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR019-N256-2012**, de conformidad con los numerales 22, Penúltimo Párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El C.P. Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación y el C. Sergio Cerda Torres, Administrador del Conjunto Durango, intervienen en la celebración del presente contrato como Administradores del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Cámaras de Refrigeración y Congelación de la Red de Frio, instaladas en el inmueble de Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07630, México, Distrito Federal, Inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales, solicitado por la Coordinación de Servicios Generales.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001545-2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR019-N256-2012

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

**I.10.-** El presente contrato fue adjudicado a “**EL PROVEEDOR**” mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR019-N256-2012**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 42, 44, 45, 46 Fracción II, 47, 48, 50 y 51 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

**I.11.-** Con fecha 20 de diciembre de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo, señalado en la Declaración que antecede y con fecha 27 de diciembre de 2012 se emitió Acta Administrativa de Aclaración al Acta de Fallo mencionada, resultando adjudicado “**EL PROVEEDOR**” con la(s) partida(s) que se detallan en las mismas, incluidas en el presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (Tres)**.

**I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

**I.13.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, Piso P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

**II.-“EL PROVEEDOR”**, declara a través de su Representante Legal que

**II.1.-** Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 57,729 de fecha 3 de octubre de 1991, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Titular de la Notaría Pública número 74 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 153867 de fecha 6 de febrero de 1992.

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Luis Enrique Aguirre Valentín, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 47,422 de fecha 18 de julio de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Patricio Garza Bandala, Notario Público

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR019-N256-2012

Número 18 de Distrito Federal, actuando como asociado de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Titular de la Notaria Pública Número 195 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la distribución y venta de instrumentos para el diagnóstico de enfermedades, así como instrumentos y refacciones para hospitales y clínicas y proporcionar servicios para tales instrumentos.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número IDI -911004-UC5.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "**EL INSTITUTO**", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "**EL INSTITUTO**", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Lago Victoria, número 80, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11520, México, Distrito Federal; teléfono: 5262-1760, fax: 5262-1763, correo electrónico: [luis.aguirre@mexico.ilww.com](mailto:luis.aguirre@mexico.ilww.com).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR019-N256-2012

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**- “EL INSTITUTO” se obliga a contratar de “EL PROVEEDOR”, y éste se obliga a prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Cámaras de Refrigeración y Congelación de la Red de Frío, instaladas en el inmueble de Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07630, México, Distrito Federal, Inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales, cuyas características y especificaciones se describen el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación.

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.**- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$1,209,617.98 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 98/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,241,562.38 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.**- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que “EL PROVEEDOR” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

Original y copia de: la factura que expida “EL PROVEEDOR” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR019-N256-2012

servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el Administrador de Conjunto que corresponda y del Jefe de Conservación de Unidad, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Servicios Generales, en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**.

Original y copia del contrato suscrito con "**EL INSTITUTO**"

Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

"**EL INSTITUTO**" realizará el pago de los servicios, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "**EL INSTITUTO**" tiene en operación, a menos que "**EL PROVEEDOR**" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"**EL PROVEEDOR**" acepta que "**EL INSTITUTO**" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de "**EL PROVEEDOR**".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "**EL PROVEEDOR**" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "**EL INSTITUTO**" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, "**EL INSTITUTO**" aceptará de "**EL PROVEEDOR**" que en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"**EL PROVEEDOR**" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificar a "**EL INSTITUTO**", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LITIGACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR019-N256-2012

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- LUGAR, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**- “**EL PROVEEDOR**” se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo siguiente:

**LUGAR DEL SERVICIO.**- Para el servicio de “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el Anexo Técnico integrado dentro del **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, el servicio en las instalaciones ubicadas en el **Almacén de Programas Especiales y Red Fría de Calzada Vallejo Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero Código Postal 07760**, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales, el mantenimiento preventivo consistente en la realización de **12 (doce) servicios en 2013**, con frecuencia mensual efectuarse dentro de los primeros **10 (diez) días hábiles** de cada mes a partir del **02 de enero de 2013**, considerando adicionalmente la realización del mantenimiento correctivo que consiste en atender todas las llamadas de emergencia las **24 (veinticuatro) horas de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año**, así como todos los reportes por fallas o descomposturas por el periodo del **01 de enero al 31 de Diciembre de 2013**.

**VIGENCIA DEL SERVICIO.**- La vigencia del servicio será del **01 de enero al 31 de diciembre de 2013**.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad Implementará una bitácora de servicio en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de “**EL INSTITUTO**”, como de “**EL PROVEEDOR**”, cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico integrado dentro del **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

“**EL PROVEEDOR**” deberá designar por escrito como mínimo 3 (tres) técnicos especializados, lo cual deberá acreditarse con constancia, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los preventivos programados.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de “**EL INSTITUTO**”, el cual mediante notas de bitácora en atención al reporte, verificará y asentará que el personal es el designado por parte de “**EL PROVEEDOR**”,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR019-N256-2012

indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

En caso de reporte de falla en el equipo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentarse en el lugar donde se encuentra instalado el equipo, en un lapso no mayor a 2 (dos) horas, debiendo dejar constancia en bitácora, del cumplimiento, caso contrario se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

Se deberá emplear mano de obra especializada para efectuar los servicios tanto de mantenimiento preventivo como correctivo por los técnicos que se hayan designado por “**EL PROVEEDOR**”, bajo los términos y condiciones establecidos en este apartado, debiendo dejar constancia en bitácora del cumplimiento, caso contrario se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

Los técnicos especializados deberán ser designados acreditando los siguientes requisitos:

1. Nombre completo.
2. Especialidad o profesión.
3. Documentos con los que se acredite su especialidad o profesión.
4. Señalar que cuenta con experiencia mínima de un año en atención a estos equipos.
5. Deberá acompañar para cotejo la siguiente documentación en original: identificación oficial, constancia o diploma que acredite que es un técnico calificado, título en caso de ser profesionista.
6. Copia simple de la identificación con la que ingresará a las instalaciones de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**”, deberá señalar como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, así como una dirección electrónica a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta, los que se confirmarán mediante la bitácora de servicio, asentando en ésta el nombre del servidor público que realice el reporte, así como el nombre del técnico que lo recibe por parte de “**EL PROVEEDOR**”, y del técnico que atenderá el reporte, asentando fecha y hora del mismo, actividad que realizará “**EL INSTITUTO**”, solo así se entenderá como reporte efectuado y atendido.

#### EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR019-N256-2012

El mantenimiento preventivo tiene por objeto la óptima operación de los equipos, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico, los servicios se realizarán en días y horas hábiles.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con el mantenimiento preventivo bajo las siguientes condiciones:

Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a las Cámaras de Refrigeración.

**"EL PROVEEDOR"** realizará el mantenimiento preventivo, que incluye las actividades y/o rutinas indicadas en el Anexo Técnico integrado dentro del **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, el cual consistirá en efectuar, **12 (doce) servicios en 2013**, con frecuencia mensual efectuarse dentro de los primeros **10 (diez) días hábiles** de cada mes a partir del 02 de enero de 2013, conforme al programa calendarizado que se glosa en el **Anexo Técnico del presente instrumento jurídico**.

Asentará en la bitácora que instaure el Jefe de Conservación de Unidad responsable de servicio, para el efecto de hacer constar la correcta prestación del servicio, una vez que el técnico designado concluya el servicio de mantenimiento, fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de **"EL PROVEEDOR"** como de **"EL INSTITUTO"**, en caso de incumplimiento de los tiempos y condiciones, se procederá a aplicar la deductiva y/o pena convencional de ley la cual aplicará sobre el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

#### EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, los servicios se realizarán en días y horas hábiles.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones:

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.

Para la atención del reporte que se efectué, por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte en los términos acordados en los presentes términos y condiciones.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR019-N256-2012

Una vez que “EL PROVEEDOR” se encuentre en el lugar indicado, personal de “EL INSTITUTO” procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo Indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente “EL INSTITUTO”, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.

“EL PROVEEDOR”, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.

Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora

“EL PROVEEDOR”, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de “EL INSTITUTO”, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación, a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de servicios los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su Diagnóstico en la bitácora de servicio una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de “EL INSTITUTO” confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto “EL PROVEEDOR” como “EL INSTITUTO”, en caso de incumplimiento a los tiempos y condiciones, se procederá a aplicar la deductiva y/o pena convencional de ley sobre el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

La bitácora de servicio arriba señalada, será instaurada por el Jefe de Conservación de Unidad responsable de servicio y contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.

#### COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR019-N256-2012

Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del presente contrato, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por correo normal, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen.

**"EL PROVEEDOR"** deberá señalar como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia uno móvil y dos fijos, así como una dirección electrónica a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta, los que se confirmarán mediante la bitácora de servicio, asentando en ésta el nombre del servidor público que realice el reporte, así como el nombre del técnico que lo recibe por parte de **"EL PROVEEDOR"** y del técnico que atenderá el reporte, asentando fecha y hora del mismo, actividad que realizará **"EL INSTITUTO"**, solo así se entenderá como reporte efectuado y atendido de no atender en tiempo el reporte, **"EL INSTITUTO"** invariablemente notificará por escrito al **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento, para efectos de aplicar la penalización de ley las cantidades que resulten, de no cumplir con las condiciones técnicas se aplicara las deductivas de ley, para ello se considerará el monto total de lo incumplido, como el monto estipulado por equipo, en caso del mantenimiento correctivo se considerara lo atrasado que resulte del costo del mantenimiento preventivo por equipo.

**"EL INSTITUTO"** por conducto del personal designado por el área requirente, podrá llevar a cabo una visita a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** con la finalidad de verificar que cumpla con la infraestructura solicitada en el presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** se compromete con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las obligaciones adquiridas conforme a los siguientes rubros:

- A. REFACCIONES
- B. DEVOLUCIÓN DE PIEZAS
- C. SUPERVISIÓN
- D. PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- E. PERSONAL CAPACITADO
- F. HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO

Los cuales se detallan ampliamente en el Anexo Técnico, y demás condiciones que se indica en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.

**"EL PROVEEDOR"** está conforme en que mientras no cumpla con las condiciones de la prestación del servicio, establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por prestado el servicio.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR019-N256-2012

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

**QUINTA.- VIGENCIA.**- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**"EL PROVEEDOR"** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.**- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.**- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.**- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y a terceros, si con motivo de la prestación del servicio adquirido viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR019-N256-2012

DÉCIMA.- GARANTÍA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

A).-GARANTÍA DEL SERVICIO.-“EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su Representante Legal, garantía de materiales y de la mano de obra: la garantía otorgada por **EL PROVEEDOR** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

B).-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe Máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”**, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR019-N256-2012

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.**- “EL INSTITUTO”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEDUCCIONES.**- “EL INSTITUTO”, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), diario sobre el valor total de lo incumplido, o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado en el Anexo Técnico, del presente instrumento jurídico, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en el supuesto siguiente:

- a) Cuando “EL PROVEEDOR” no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios entregados con atraso o por la prestación de servicios, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL INSTITUTO”.

**DEDUCCIONES.**- En el caso del mantenimiento preventivo si “EL PROVEEDOR” no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico, se tendrá como “servicio no realizado” y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva procedente especificada por las Políticas, Bases y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR019-N256-2012

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, por cada día de incumplimiento sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo, correspondiendo al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor del servicio por equipo, esto por cada día de incumplimiento, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato que para los efectos se firme.

En el caso del mantenimiento correctivo “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del técnico designado, deberá asentar en la bitácora e indicar al personal de “**EL INSTITUTO**” el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de “**EL INSTITUTO**” confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de “**EL PROVEEDOR**” como de “**EL INSTITUTO**”, en caso de incumplimiento a las condiciones técnicas establecidas para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva de ley sobre el monto estipulado por equipo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato que para los efectos se firme.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “**EL INSTITUTO**” reembolsará a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**- “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR019-N256-2012

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando durante la vigencia del presente contrato los servicios proporcionados, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a “EL INSTITUTO” y con ello se afecto los intereses de “EL INSTITUTO”.
9. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO”, la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese ocurrido durante el procedimiento licitatorio, en

Página 16 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR019-N256-2012

contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “**EL INSTITUTO**” considera que “**EL PROVEEDOR**” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “**EL PROVEEDOR**” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato “**EL INSTITUTO**” no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que “**EL INSTITUTO**” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “**EL INSTITUTO**” por concepto de los servicios prestados por “**EL PROVEEDOR**” hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “**EL PROVEEDOR**” entrega los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**EL INSTITUTO**” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR019-N256-2012

De no darse por rescindido el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá de conformidad con “**EL PROVEEDOR**” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificadorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** Los recursos humanos que requieran cada una de “**LAS PARTES**”, para la ejecución del objeto del presente contrato, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones substitutos o solidarios; quedando eximido de cualquier reclamación directa o indirecta que pudieran presentar los colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.**- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.**- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Propuesta Técnica”
- Anexo 3 (tres)** “Acta de fallo y Propuesta Económica”
- Anexo 4 (cuatro)** “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APlicable.**- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR019-N256-2012

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.**- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, 31 de diciembre de 2012, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los demás en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ  
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

MTRO. ERIC RENÉ SOTO DE LEÓN  
Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica  
de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ÁREA TÉCNICA

“**EL PROVEEDOR**”  
IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.

C. LUIS ENRIQUE AGUIRRE VALENTÍN  
Representante Legal

ÁREA REQUERENTE

LIC. ALEJANDRO GOSÁIN SAYÚN  
Titular de la Coordinación de Servicios Generales

C. SALVADOR A. PÉREZ PRESBÍTERO  
Titular de la División de Inmuebles Centrales

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ  
Jefe del Área de Conservación

C. SERGIO CERDA TORRES  
Administrador del Conjunto Durango

CIGG/CGJ/OMGP

Página 19 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR040-N21-2012

ANEXO 1

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACIONES

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

01132

FOLIO: 0000001545-2013

- Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales -Reforma-

140000 Coordinacion De Conservacion Y

Concepto: OFICIO 6733, 18/07/2012, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMARAS DE REFRIGERACION Y RED FRIA CALS VALLEJO No 675

Fecha Elaboración: 18/07/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,500,000.00  
Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ.

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
85.0	35.0	35.0	250.0	250.0	350.0	350.0	20.0	0.0	60.0	35.0	30.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millénium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL  
EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

Clave: 6170-009-001

COORDINACION DE PRESUPUESTO  
E INFORMACION PROGRAMATICA

DIVISION DE  
PRESUPUESTO  
CERTIFICACION  
PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR040-N21-2012

**ANEXO 2**

**“ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA TÉCNICA”**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS **47** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



### ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

### ANEXO A

#### INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

##### LUGAR Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

###### A.1.1.- LUGAR

Para el servicio de “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LAS CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga expresamente a prestar de conformidad con el Anexo Técnico el servicio en las instalaciones ubicadas en el **Almacén de Programas Especiales y Red Fría de Calzada Vallejo N° 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760**, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales, el mantenimiento preventivo consistente en la realización de **doce servicios en 2013**, con frecuencia mensual efectuarse dentro de los primeros **10 días hábiles** de cada mes a partir del 02 de enero de 2013, considerando adicionalmente la realización del mantenimiento correctivo que consiste en atender todas las llamadas de emergencia las 24 horas de los 365 días del año, así como todos los reportes por fallas o descomposturas por el periodo del **1º de enero al 31 de Diciembre de 2013**.

###### A.1.2.- VIGENCIA.

La vigencia del servicio será del **1º de enero al 31 de Diciembre de 2013**.

###### A 1.3 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad Implementará una bitácora de servicio en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de “**EL INSTITUTO**”, como de “**EL PROVEEDOR**”, cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico.

- La empresa deberá designar por escrito como mínimo 3 técnicos especializados, lo cual deberá acreditarse con constancia, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos

ANEXOS  
CUADRO DE CONTRATOS



indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los preventivos programados.

- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de "**EL INSTITUTO**", el cual mediante notas de bitácora en atención al reporte, verificará y asentará que el personal es el designado por parte de "**EL PROVEEDOR**", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.
- En caso de reporte de falla en el equipo, el proveedor se obliga a presentarse en el lugar donde se encuentra instalado el equipo, en un lapso no mayor a 2 horas, debiendo dejar constancia en bitácora, del cumplimiento, caso contrario se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.
- Se deberá emplear mano de obra especializada para efectuar los servicios tanto de mantenimiento preventivo como correctivo por los técnicos que se hayan designado por "**EL PROVEEDOR**", bajo los términos y condiciones establecidos en este apartado, debiendo dejar constancia en bitácora del cumplimiento, caso contrario se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.
- Los técnicos especializados deberán ser designados acreditando los siguientes requisitos:
  11. Nombre completo.
  12. Especialidad o profesión.
  13. Documentos con los que se acredite su especialidad o profesión.
  14. Señalar que cuenta con experiencia mínima de un año en atención a estos equipos.
  15. Deberá acompañar para cotejo la siguiente documentación en original: identificación oficial, constancia o diploma que acredite que es un técnico calificado, título en caso de ser profesionista.
  16. Copia simple de la identificación con la que ingresará a las instalaciones del Instituto.
- "**EL PROVEEDOR**", deberá señalar como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, así como una dirección electrónica a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta, los que se confirmarán mediante la bitácora de servicio, asentando en ésta el nombre del servidor público que realice el reporte, así como el nombre del técnico que lo recibe por parte de "**EL PROVEEDOR**", y del técnico que atenderá el reporte, asentando

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



fecha y hora del mismo, actividad que realizará “**EL INSTITUTO**”, solo así se entenderá como reporte efectuado y atendido.

**c) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El mantenimiento preventivo tiene por objeto la óptima operación de los equipos, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, los servicios se realizarán en días y horas hábiles.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con el mantenimiento preventivo bajo las siguientes condiciones:

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a las Cámaras de Refrigeración.

“**EL PROVEEDOR**” realizará el mantenimiento preventivo, que incluye las actividades y/o rutinas indicadas en el **Anexo Técnico** el cual consistirá en efectuar, **doce servicios en 2013**, con frecuencia mensual efectuarse dentro de los primeros **10 días hábiles** de cada mes a partir del 02 de enero de 2013, conforme al programa calendarizado que se glosa en el **anexo técnico**.

- Asentará en la bitácora que instaure el Jefe de Conservación de Unidad responsable de servicio, para el efecto de hacer constar la correcta prestación del servicio, una vez que el técnico designado concluya el servicio de mantenimiento, fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de “**EL PROVEEDOR**” como de “**EL INSTITUTO**”, en caso de incumplimiento de los tiempos y condiciones, se procederá a aplicar la deductiva y/o pena convencional de ley la cual aplicará sobre el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

**d) EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, los servicios se realizarán en días y horas hábiles.

- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones:
- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.



- Para la atención del reporte que se efectué, por falla del equipo, “**EL PROVEEDOR**” cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte en los términos acordados en los presentes términos y condiciones.
- Una vez que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en el lugar indicado, personal de “**EL INSTITUTO**” procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente “**EL INSTITUTO**”, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.
- “**EL PROVEEDOR**”, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
  - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.
  - Máximo 72 horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora
- “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de “**EL INSTITUTO**”, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de servicios los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su Diagnóstico en la bitácora de servicio una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de “**EL INSTITUTO**” confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto “**EL PROVEEDOR**” como “**EL INSTITUTO**”, en caso de incumplimiento a los tiempos y condiciones, se procederá a aplicar la deductiva y/o pena convencional de ley sobre el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

La bitácora de servicio arriba señalada, será instaurada por el Jefe de Conservación de Unidad responsable de servicio y contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.



#### A 1.4 COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, serán por escrito, un aviso se considera efectivo Contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por correo normal, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen.

**“EL PROVEEDOR”** deberá señalar dentro de su propuesta como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia uno móvil y dos fijos, así como una dirección electrónica a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta, los que se confirmarán mediante la bitácora de servicio, asentando en ésta el nombre del servidor público que realice el reporte, así como el nombre del técnico que lo recibe por parte de **“EL PROVEEDOR”** y del técnico que atenderá el reporte, asentando fecha y hora del mismo, actividad que realizará **“EL INSTITUTO”**, solo así se entenderá como reporte efectuado y atendido de no atender en tiempo el reporte, **“EL INSTITUTO”** invariablemente notificará por escrito al **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento, para efectos de aplicar la penalización de ley las cantidades que resulten, de no cumplir con las condiciones técnicas se aplicara las deductivas de ley, para ello se considerará el monto total de lo incumplido, como el monto estipulado por equipo, en caso del mantenimiento correctivo se considerara lo atrasado que resulte del costo del mantenimiento preventivo por equipo.

#### A 1.5.- REFACCIONES:

**“EL PROVEEDOR”** deberá considerar dentro de los alcances y costos de su propuesta, el suministro de los insumos y materiales básicos listados, de manera enunciativa más no limitativa, en el **Anexo Técnico**, así como todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo, las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, las refacciones no incluidas en el catálogo se cobrarán por separado, previa autorización del Jefe de Conservación de Unidad.

#### DEVOLUCIÓN DE PIEZAS

**“EL PROVEEDOR”**, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas en la bitácora.

#### A 1.6.- VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

**“EL INSTITUTO”**, podrá llevar a cabo una visita a las instalaciones de **“EL LICITANTE”** con la finalidad de verificar que cumpla con la infraestructura solicitada en el Anexo Técnico.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



#### A 1.8.- SUPERVISIÓN

Las partes convienen que “**EL INSTITUTO**” en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá verificar que la prestación del servicio que otorgue “**EL PROVEEDOR**”, se realice en los términos exigidos, en el **Anexo Técnico**; por lo que “**EL PROVEEDOR**” se obliga a permitir la revisión del personal que “**EL INSTITUTO**” designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por correo normal, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen.

“**EL PROVEEDOR**” deberá señalar dentro de su propuesta como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia uno móvil y dos fijos, así como una dirección electrónica a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta, los que se confirmarán mediante la bitácora de servicio, asentando en ésta el nombre del servidor público que realice el reporte, así como el nombre del que lo recibe por parte de “**EL PROVEEDOR**” y del técnico que atenderá el reporte, asentando fecha y hora del mismo, actividad que realizará “**EL INSTITUTO**”, solo así se entenderá como reporte efectuado y atendido de no atender en tiempo el reporte, “**EL INSTITUTO**” invariablemente notificará por escrito al “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento, para efectos de deducir las cantidades que resulten.

#### A 1.9.- DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

##### a) CURRICULUM

“**EL LICITANTE**” deberá entregar currículum de la empresa, en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, así mismo deberá señalar la organización administrativa e infraestructura con que cuenta, anexando organigrama que contenga los nombres y cantidad de empleados incluidos: gerentes, supervisores, técnicos profesionales y personal administrativo.

##### b) RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES

“**EL LICITANTE**” deberá entregar una relación de trabajos similares realizados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

##### c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN

“**EL LICITANTE**” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, deberá anexar copia del o los contratos de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos las cuales podrán ser verificadas por el Instituto.

ANEXOS

INFORMACIÓN COMPLETA



**d) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

“EL LICITANTE” deberá integrar en su propuesta Técnica el programa de prestación del servicio de mantenimiento preventivo, que incluye las actividades y/o rutinas indicadas en el Anexo Técnico el cual consistirá en efectuar **doce servicios en 2013**, con frecuencia mensual a efectuarse dentro de los primeros **10 días hábiles** de cada mes a partir del 02 de enero de 2013, así como la ejecución de algunas actividades que se realizarán dos veces, tal como la sanitización de las cámaras en el mes de enero y julio y una vez el protocolo de calificación de 11 cámaras de refrigeración y 1 cámara de congelación en el mes de mayo, así como la calibración de 12 termo alarmas, 12 termograficadores y 8 termógrafos en el mes de febrero, de igual forma, se considera dentro del servicio, el mantenimiento, embobinado y reparación de los 2 motores y 2 compresores que se tienen de reserva para cualquier eventualidad en el mes de febrero. En el mes de enero el Suministro y colocación de 572 gráficas de 0 a 100 °C para graficador marca partlow en las cámaras de refrigeración, Suministro y colocación de 100 gráficas de - 35 a - 75 °C para graficador marca partlow en la cámara de congelación, Suministro y Colocación de 12 Cortinas hawaianas de 1.40 mts de ancho X 2.15 m. de largo y Suministro y Colocación de 3 Termo alarmas MCA Digitel modelo 800C, Suministro y Colocación de 3 Registradores de Gráfica Circular marca Partlow modelo MRC 5000 Registro de una Plumilla, Display Sencillo de cuatro dígitos de 10" de Diámetro , Rotación de 8,12, y 24 hrs diarias, los que están en operación, en el mes de mayo suministro y colocación de 26 Sellos mecánicos, Cambio de 43 motores de unidades evaporadoras, Cambio de 43 aspas de unidades evaporadoras, Cambio de 44 aspas de motores de unidades condensadoras, en el mes de julio la sustitución general de 52 bandas, sustitución de 13 contactos y la aplicación de Pintura exterior a 12 gabinetes de los arrancadores con esmalte color azul holandés, conforme al programa calendarizado que se glosa en el anexo técnico.

**e) PERSONAL CAPACITADO.**

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta Técnica el Currículum Vitae del personal profesional técnico especialista en equipos y sistemas eléctricos, de aire acondicionado y refrigeración, con una experiencia mínima de un año acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución, anexando copia de la cédula profesional, reconocimientos, diplomas y carta de presentación firmada por el Representante y/o Apoderado Legal, así como listado de los técnicos especializados que se encargarán de prestar el servicio.

**f) HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO**

“EL LICITANTE” deberá integrar en su propuesta Técnica la relación de herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento. (Anexo E)

g) “EL LICITANTE” deberá conocer y cumplir con las disposiciones actuales que marca la **UNIDAD DE PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO-SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (UPO-SEMARNAT)**, referente a las buenas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



prácticas de refrigeración. Por lo que el participante deberá de incluir la metodología, el equipo y herramienta específico para garantizar buenas prácticas en el servicio a realizar.

#### CONCEPTOS QUE DEBE DE CONSIDERAR “EL LICITANTE” EN SU PROPUESTA.

##### A 1.10.- INSUMOS Y MATERIALES BÁSICOS

Relación de los costos básicos de los materiales, necesarios para la ejecución de los servicios en cada una de las partidas, debiendo presentar “EL LICITANTE” la investigación de mercado que se haya realizado para acreditar el precio de adquisición de los materiales y refacciones propuestas, el cual puede ser a través de copia simple de notas, remisiones, facturas o presupuestos, utilizando el formato del Anexo F,

##### A.1.11.- ANÁLISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

“EL PARTICIPANTE” deberá integrar en su propuesta y para cada una de las partidas, el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo G), debiéndose entender al factor de salario real “Fsr” como la relación de los días realmente pagados en un período, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo período, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Fsr = Ps \left( \frac{Tp}{TI} \right) + \frac{Tp}{TI}$$

Donde:

Fsr = Representa el factor de salario real.

Ps = Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un período anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo período anual.

Para su determinación únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del período anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Determinado el factor de salario real, este permanecerá fijo hasta la terminación de los servicios contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un ajuste de costos.

En la determinación del Salario Real no deberán considerarse los siguientes conceptos:

- ✓ Aquellos de carácter general referentes a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamentos, instalaciones deportivas y de recreación, así como las que sean para fines sociales de carácter sindical.
- ✓ Instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa, cascos, zapatos, guantes y otros similares.
- ✓ La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los trabajadores.
- ✓ Cualquier otro cargo en especie o en dinero, tales como: despensas, premios por asistencia y puntualidad entre otros.
- ✓ Los viáticos y pasajes del personal especializado que por requerimiento de los trabajos a ejecutar se tengan que trasladar fuera de su lugar habitual de trabajo.
- ✓ Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecidos por el patrón o derivados de Contratación Colectiva, el importe del o los conceptos anteriores que sean procedentes, deberán ser considerados en el análisis de los costos indirectos de campo correspondiente.

#### A.12.- INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS

“EL PARTICIPANTE” deberá integrar en su propuesta, el costo de las cuadrillas que realizaran los servicios, objeto del presente procedimiento, como se establece en el Anexo H, mismas que deberán estar conformadas de acuerdo a lo siguiente:

No. Elementos	Especialidad
1	Oficial técnico de Refrigeración para las diferentes especialidades
1	Ayudante General
%	Supervisor y/o coordinador (expresado en porcentaje)

El horario a considerar de las cuadrillas, será el establecido por jornal de 8 (ocho) horas



#### A.13.- RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS.

#### A.14.- EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION.

“EL PROVEEDOR” deberá considerar en sus precios unitarios, la renta de dos equipos de radiocomunicación de la que sea compatible con los equipos que cuenta el personal del I.M.S.S., para mantener la comunicación para los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

#### A.15.- CALIDAD.

El servicio y operación de las cámaras de refrigeración y congelación deberá de ser documentada y controlado de acuerdo a los estándares de calidad que marcan las normas nacionales para garantizar la calidad de los productos, por lo tanto “EL PARTICIPANTE” deberá de conocer y cumplir los procedimientos de calidad que se deben de prestar para garantizar su servicio y la operación adecuada de los equipos que estará conservando, por lo tanto de acuerdo a las normas que marca la Secretaría de Salud **NOM-059-SSA1-2006**, **NOM-036-SSA2-2002** y otras auxiliares como son; **NMX-EC-15189-IMNC-2006**, el Proveedor deberá de contar con certificados de calibración de instrumentos de medición, utilizados en el servicio así como acreditación de personal capacitado en metrología.

#### A.16.- TIPO DE CONTRATO

Se considera un contrato abierto, por la cantidad de correctivos que surjan durante la vigencia del contrato.

ANEXOS  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



## ANEXO B

### UNIVERSO DE UNIDADES Y UBICACIÓN DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN

Nº	EQUIPO	MARCA	MODELO COMPRESOR/ SERIE CAPACIDAD	MARCA	MODELO MOTOR/ SERIE CAPACIDAD	CONDICIÓN
1	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VI Serie C76-5481 Cap. 46,648.80 BTU/Hr	ASEA	Mod. 213T (132S)-4 Serie M87G75024 Cap. 7.5 H.P.	OPERANDO.
2	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	FRIGUS	Mod. ABIERTO No. VI Serie D89-4483 Cap. 46,648.80 BTU/Hr	ASEA	Mod. 132MA-4 Serie 6-426 Cap. 7.5 H.P.	OPERANDO
3	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VI Serie C76-5480 Cap. 46,648.80 BTU/Hr	IEM	Mod. 435113072 Serie 6709002 Cap. 7.5 H.P.	OPERANDO
4	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VI Serie C76-6480 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	IEM	Mod. 435113072 Serie 6709002 Cap. 7.5 H.P.	OPERANDO.
5	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie C76-4579 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	IEM	Mod. 4082 Serie 6704083 Cap. 10 H.P.	OPERANDO.
6	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie C76-4580 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	IEM	Mod. 425114062 Serie 6704067 Cap. 10 H.P.	OPERANDO.
7	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie B85-1875 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	ASEA	Mod. 215T(132-M)-4 Serie M87F-11588 Cap. 10 H.P.	OPERANDO.
8	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie RD85-0316 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	IEM	Mod. 425114082 Serie 6704104 Cap. 10 H.P.	OPERANDO.
9	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie C76-4581 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	ASEA	Mod. 132MB-4 Serie 6-139 Cap. 10 H.P.	OPERANDO.
10	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	Mod. ABIERTO No. IV Serie RA85-0068 Cap. 16,609.80 BTU/Hr	ASEA	Mod. 112A-4 Serie 3-0112 Cap. 3 H.P.	OPERANDO.
11	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN DUPLEX	FACEMATIC	Mod. 27C5 Serie A85-0377 Cap. 39,934.19 BTU/Hr Mod. 27C5 Serie A85-0378 Cap. 39,934.19 BTU/Hr	IEM	Mod. 314267212 Serie 5803049 Cap. 3 H.P. Mod. 314167212 Serie 5803051 Cap. 3 H.P.	OPERANDO.
12	CÁMARA DE CONGELACIÓN DUPLEX	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie 6838 Cap. 26,542.20 BTU/Hr Mod. ABIERTO No. VII Serie 76-4584 Cap. 26,542.20 BTU/Hr	SIEMENS	Mod. 160-LB-4 Serie 1-154 Cap. 20 H.P. Mod. 1LA208-4YK30 Serie 6711635^32 Cap. 20 H.P.	OPERANDO

ESTIMACIONES DE PRECIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: LA-019GYR019-N256-2012  
SERVICIOS

**ANEXO B**

**RELACIÓN DE MOTORES Y COMPRESORES DE RESERVA  
CONSIDERADOS DENTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Nº	EQUIPO	MARCA	MODELO COMPRESOR/ SERIE CAPACIDAD	MARCA	MODELO MOTOR/ SERIE CAPACIDAD	CONDICIÓN
1	RESERVA	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie C73-4581	ASEA	Serie. M86B-4455 Cap. 7.5 H.P.	OPERANDO.
2.	RESERVA	FRIGUS	Mod. ABIERTO No. VI Serie C76-5479	ASEA	Serie M86F-15134 Cap. 5 H.P.	OPERANDO

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



ANEXO C

PROGRAMA TÉCNICO DE RUTINAS

CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LA REALIZACION DE DOCE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCION DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN UNA O DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO.

APLICACIÓN MENSUAL

1.- Revisar.

- 1.1. Verificar que la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación se encuentre dentro de los intervalos de 2° a 8° grados Celsius y la cámara de congelación de -23° a -19° grados Celsius procediendo a los ajustes en caso necesario.
- 1.2. Verificar los circuitos de refrigeración rellenar niveles de gas refrigerante cuando se requiera.
- 1.3. Verificar las presiones de succión y descarga.
- 1.4. Verificar que el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores se encuentre dentro del intervalo de operación normal.
- 1.5. Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido los controles de presión.
- 1.6. Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido el termostato de ambiente.
- 1.7. Verificar la alineación de poleas y volante del compresor.
- 1.8. Verificar que operen correctamente las alarmas que se utilizan cuando alguien se queda atrapado en el interior de la cámara.
- 1.9. Revisar los termograficadores.
- 1.10. Revisar la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.
- 1.11. Revisar el estado que guarda el sello de hule perimetral y su cierre hermético de la puerta de acceso a la cámara.
- 1.12. Revisión en general del equipo del sistema con todos sus componentes y partes; Inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y tuberías, conexiones, línea de agua y drenaje.

REVISIÓN DE RUTINOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



1.13. Aislamiento térmico, forro en tuberías.

**2.- Probar.**

2.1. Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), turbina (s) (verificar rotación de motores).

2.2. Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión de posibles fugas, tomar presiones y ver mirillas), en su caso realizar recarga de gas refrigerante y aceite a compresor.

2.3. Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de solenoides.

2.4. Funcionamiento de termostato: encendido, apagado, temperatura y flujo de aire.

2.5. Operación en general del equipo con todos sus componentes.

**3.- Efectuar.**

3.1. Reapriete de conexiones eléctricas de fuerza en el tablero de distribución (circuito de alimentación eléctrica del equipo).

3.2. Reapriete de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control y de la tornillería del equipo.

3.3. Lubricación de motor (es), ventilador (es).

3.4. Limpieza y lavado del serpentín condensador.

3.5. Limpieza en general del equipo y el área donde se realizó el servicio.

3.6. Limpiar y revisar, ajustando dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar las válvulas. Solenoides y de termo expansión.

3.7. Lavar por el exterior la unidad condensadora y serpentines de los difusores con desincrustante, en caso de ser necesario su sustitución, se informará al J.C.U. presentando el presupuesto correspondiente para su autorización.

3.8. Ajustar la tensión de bandas y cambio inmediato cuando estén dañadas.

3.9. Sopletear y limpiar el equipo e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, manteniéndolos libre de mugre y polvo, incluyendo el acomodo del cableado y apriete de conexiones mecánicas y eléctricas de todo el sistema.

3.10. Reparación en caso necesario las termoalarmas en las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación, que deberán accionarse cuando la temperatura esté fuera de los intervalos de 3 ° C la baja y 7 ° C la alta. Así como en la cámara de congelación se accione cuando la temperatura se encuentre fuera de los rangos de -23 ° C a -19 ° C.

ESTADOS UNIDOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



3.11. Reposición de tornillos, tuercas, tapas, etc. del motor o que se encuentren en malas condiciones.

Y que cuente con todos sus accesorios.

3.12. Reparación de picaportes de las puertas.

3.13. Sustitución del sello de hule perimetral que se encuentre dañado de la puerta de acceso a la cámara

Verificar el correcto sellado general de los paneles que conforman la cámara y se aplicara silicon en las uniones que lo requieran.

3.14. Reparación en caso necesario de los termograficadores, así como efectuar los ajustes necesarios para que la plumilla marque las temperaturas interiores reales de trabajo.

3.15. Ajustar o reparar en caso necesario, la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.

3.16. Reparación de fugas en el sistema en caso necesario realizar recarga de gas refrigerante.

3.17. Reparación y ajustes de presiones de succión y descarga que se requieran.

3.18. Corregir fallas en caso necesario en el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores.

3.19. Mapeo de Temperatura en 5 puntos por 12 horas, en periodos de 5 minutos.

#### 4.- Cambiar.

4.1. Sustitución de filtros de aire (cuando se requiera).

4.2. Controles de presión (cuando se requiera).

4.3. Termostato de ambiente (cuando se requiera).

#### Suministro en el mes de enero de 2013.

4.4.- Suministro de Graficas de 0 a 100 °C para graficador marca Partlow, en cada una de las Cámara de Refrigeración (once) semanalmente y deberá entregarla al Jefe de Conservación de Unidad, 572 piezas en todo el año.

4.5. Graficas de - 35 a - 75 °C para graficador marca Partlow, en la Cámara de Congelación (una) semanalmente y deberá entregarla al Jefe de Conservación de Unidad, 100 piezas en todo el año.

4.6 Suministro y Colocación de Registrador de Grafica Circular marca Partlow modelo MRC 5000 Registro de una Plumilla, Display Sencillo de cuatro dígitos de 10" de Diámetro, Rotación de 8,12, y 24 hrs diarias 3 Pzas.

~~ANEXOS~~  
~~DISPOSICIÓN DE CONTRATACIÓN~~



4.7 Suministro y Colocación de Cortina hawaiana de 1.40 mts de ancho X 2.15m de largo 12 Pzas

4.8.- Suministro y Colocación de Termo alarmas MCA Digitel modelo 800C 3 Pzas.

**Suministro en el mes de mayo de 2013.**

4.9. Sello mecánico 26 Piezas

4.10.- cambio de motores de unidades evaporadoras 43 Piezas.

4.11.- cambio de aspas de unidades evaporadoras 43 Piezas.

4.12.- cambio de aspas de motores de unidades condensadoras 44 Piezas.

**5.- Aplicación en el mes de febrero de 2013.**

**5.1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS MOTORES DE RESERVA**

**5.2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS COMPRESORES DE RESERVA**

**6.- Aplicación en el mes de julio de 2013**

6.1.- Sustitución general de las bandas, 52 Piezas.

6.2.- Sustitución de contactos, 13 Kits.

6.3.- Pintura exterior de los gabinetes de los arrancadores con esmalte color azul holandés 12 Piezas.

**7.- SANITIZACIÓN**

Procedimiento mediante el cual se aplica en toda la superficie de las paredes, techo y piso de la cámara fría y refrigeradores una o mas sustancias desinfectantes en concentración específica, con el propósito de eliminar cualquier foco de contaminación, en las superficies mencionadas y evitar la contaminación de los insumos para la salud que en ellos se resguardan, previa limpieza, este proceso se realizará durante los **primeros 10 días** de los meses de **enero y julio** de 2013.

**8.- APPLICACIÓN ANUAL DE CALIBRACION EN EL MES DE FEBRERO DE 2013**

8.1.- calibración de termo alarmas deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo, avalado por un laboratorio acreditado por la EMA.



8.2.- calibración de termograficadores deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo avalado por un laboratorio acreditado por la EMA.

8.3.- calibración de termo higrómetros deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo avalado por un laboratorio acreditado por la EMA.

**9.- APPLICACIÓN ANUAL CALIFICACION DE DESEMPEÑO DE CADA UNA DE LAS CAMARAS DE REFRIGERACIÓN (11) Y CONGELACION (1) EN EL MES DE MAYO DE 2013**

9.1.- Criterio de aceptación: 2 a 8 grados centígrados.

9.2.- Puntos a monitorear: 11 puntos

9.3.- Tiempo de estudio: 24 hrs.

9.4.- Periodo de muestra: 5 minutos

**9.5.- CONTENIDO DE REPORTE DE CALIFICACIÓN:**

Introducción.

Instrumentación.

Certificados de calibración (vigentes).

Identificación de equipo.

Criterios de aceptación.

Desviaciones.

Acciones correctivas.

Procedimientos.

Resultados.

Análisis de resultados

Conclusiones

Fotografías

Bibliografías

Aceptaciones

**9.6.- CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COFEPRIS, ES INDISPENSABLE CONTAR CON LO SIGUIENTE:**

- a) Una bitácora de control para eventualidades, control de cambio de refacciones, reparaciones, etc., (la cual deberá estar foliada a efecto de utilizar una hoja para cada actividad o día, según sea el caso y cancelar es espacio no utilizado, será de gran apoyo para la supervisión y visto bueno de las actividades).
- b) Actualizar los protocolos de calificación de las cámaras, y antes de realizar la calificación revisarlos con el responsable sanitario, con el objeto de validar el procedimiento y las actividades que para tal efecto se realizan:

    Cantidad de producto que se encuentra en cada cámara,

    Que producto?

    Cuantas estibas

    Altura de las estibas (del piso a la última cama de la estiba)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Distancia de la estiba al techo (última cama)

Distancia de la pared a la estiba (considerando las 4 paredes)

Distancia de estiba a estiba

- c) La calificación de las cámaras deberá realizarse con termopares.
- d) Los instrumentos de medición de temperatura utilizados en la calificación, deberán estar calibrados antes y después del estudio (deberán presentar la evidencia documental en ambos casos).
- e) La sanitización deberá realizarse conforme a lo establecido en el procedimiento recomendado por el proveedor del producto químico, no se aceptarán desviaciones.
- f) establecer un procedimiento conjuntamente con el IMSS para determinar las acciones cuando se realizan pruebas a las cámaras. (esto es porque las cámaras se alarman y no se tiene información de que están realizando pruebas).

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: LA-019GYR019-N256-2012  
SERVICIOS

### ANEXO D

#### EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: LA-019GYR019-N256-2012  
SERVICIOS

ANEXO E

EXPLOSION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



## ANEXO F

### RELACIÓN DE COSTOS DE MATERIAL BÁSICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	Tipo	Concepto	Cant.	Unidad	Precio Unitario	Importe
1	Químicos	Gas Refrigerante R437A		KG		
2	Químicos	Desincrustante Foam-Cleaner		LT		
3	Químicos	Aceite Refrigerante Acemire 200		LT		
4	Químicos	Gas Nitrogeno (cilindro c/8.5M3) Infra		CGA		
5	Químicos	Gas Oxígeno (cilindro c/8.5M3) Infra		CGA		
6	Químicos	Gas Acetileno (cilindro c/6Kg) Infra		CGA		
7	Bandas	Banda lisa B-57 Gates		PZA		
8	Bandas	Banda lisa B-64 Gates		PZA		
9	Bandas	Banda lisa B-77 Gates		PZA		
10	Bandas	Banda lisa B-82 Gates		PZA		
11	Bandas	Banda lisa B-86 Gates		PZA		
12	Bandas	Banda lisa B-88 Gates		PZA		
13	Misceláneo	Barra Soldadura Plata Harris		PZA		
15	Misceláneo	Fundente para soldadura Fosco		PZA		
16	Misceláneo	Grasa para alta temperatura tipo 3 SKF		PZA		
17	Misceláneo	Estopa		PZA		
18	Misceláneo	Franelas Rojas		PZA		
19	Misceláneo	Detergente en polvo		PZA		
20	Bandas	Banda lisa A-30 Gates		Pza		
21	Válvula	Válvula t/pivote TUSE-4T 1/4 c/ext. sol		Lto		
22	Presostato	Presostato de baja presión		M2		
23	Presostato	Presostato de alta presión		Kg		
24	Misceláneo	Cartucho de gas para soldar Turner		Lto		
25	Misceláneo	Barra Soldadura Plata Harris		PZA		
26	Misceláneo	Fundente para soldadura Fosco		PZA		
27	Misceláneo	Grasa para alta temperatura tipo 3 SKF		PZA		
28	Misceláneo	Solvente Dieléctrico		Bote		
29	Misceláneo	Franelas Rojas		PZA		

DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

## **ANEXO G**

DETERMINACIÓN PARA EL FACTOR DE SALARIO REAL

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL

$$F_{Sr} = P_S(\langle T_B/T \rangle) + (\langle T_B/T \rangle)$$

NOMBRE CARGO Y FIBMA DEI SIGNATARIO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE CARGO Y FIBMA DEI SIGNATARIO



## ANEXO H

### ANALISIS DE PRECIO UNITARIO MANO DE OBRA DE CUADRILLA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS							
Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%	
	Análisis: Unidad: JOR						
<b>MANO DE OBRA</b>							
	Supervisor o Coordinador	JOR					
	Técnico Especialista (Refrigeración)	JOR					
	Ayudante general	JOR					
	Subtotal: MANO DE OBRA						
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>							
	Herramienta de Mano	Kit.					
	Camioneta	Pza.					
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA						
<b>BASICOS</b>							
	Equipo de comunicacion	Mes					
	Subtotal: BASICOS						
	Costo directo						
	<b>INDIRECTOS</b>	%					
	Suma 1						
	<b>FINANCIAMIENTO</b>	%					
	Suma 2						
	<b>UTILIDAD</b>	%					
	Suma 3						
	<b>PRECIO UNITARIO</b>						
	(*IMPORTE CON LETRA. *)						

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

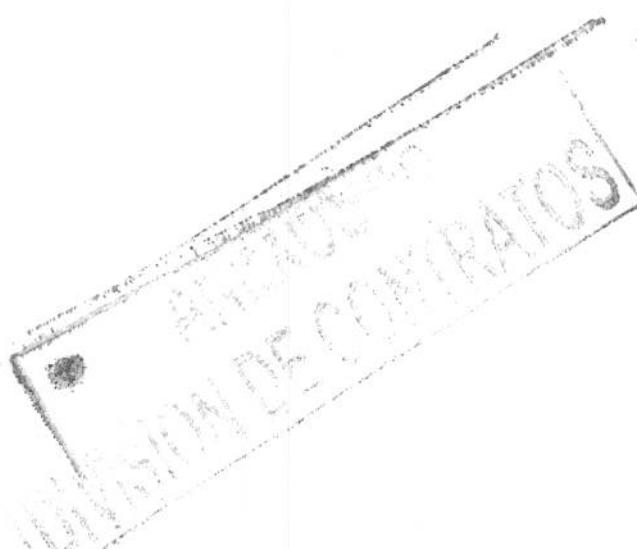




## ANEXO I

### ANALISIS DE MANO DE OBRA POR CUADRILLA PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: Unidad: JOR					
<b>MANO DE OBRA</b>						
	Supervisor o Coordinador	JOR				
	Técnico Especialista (Refrigeracion)	JOR				
	Ayudante general	JOR				
	Subtotal: MANO DE OBRA					
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>						
	Herramienta de Mano	Kit.				
	Camioneta	Pza.				
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					
<b>BASICOS</b>						
	Equipo de comunicacion	Mes				
	Subtotal: BASICOS					
	Costo directo					
	INDIRECTOS	%				
	Suma 1					
	FINANCIAMIENTO	%				
	Suma 2					
	UTILIDAD	%				
	Suma 3					
	<b>PRECIO UNITARIO</b>					
	(*IMPORTE CON LETRA. *)					





## ANEXO J

### ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN ESPECÍFICO \*

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: Unidad: JOR					
MATERIALES	Material 1	Pza.				
	Material 2	Lt..				
	Material ...	...				
	Subtotal: MATERIALES					
MANO DE OBRA	Supervisor o Coordinador	JOR				
	Técnico Especialista en Refrigeración	JOR				
	Técnico Especialista Eléctrico					
	Ayudante general	JOR				
	Subtotal: MANO DE OBRA					
EQUIPO Y HERRAMIENTA	Herramienta de Mano	Kit.				
	Camioneta	Pza.				
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					
BASICOS	Equipo de comunicación	Mes				
	Subtotal: BASICOS					
	Costo directo					
	INDIRECTOS	%				
	Suma 1					
	FINANCIAMIENTO	%				
	Suma 2					
	UTILIDAD	%				
	Suma 3					
	PRECIO UNITARIO					
	(*IMPORTE CON LETRA. *)					

\* NOTA: SE DEBERÁ DESARROLLAR EL ANÁLISIS PARTICULAR PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CÁMARA DE CONGELACIÓN.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO K**

**RELACION DE CATEGORIAS A UTILIZARSE DE MANO DE OBRA**

CATEGORIA	JOR	SALARIO BASE	FACTOR	SALARIO REAL

ANEXO K  
DIVISION DE CONTRATOS!

*[Handwritten signatures and initials are visible across the bottom right corner]*



ANEXO L

**REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMARAS DE REFRIGERACION.**

NUMERO DE LA CAMARA	MCA. DEL COMPRESOR MODELO Nº DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO Nº. DE SERIE.
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	OBSERVACIONES.	
	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES REALIZADAS
1.- INSPECCION VISUAL Y REVISION DE FUNCIONAMIENTO.		
A.- TEMPERATURA CAMARAS REFRIGERACION DE 3 °C A 4 °C		TEMPERATURA CAMARA DE CONGELACION DE -30 °C A -28 °C
B.- CIRCUITOS DE REFRIGERACION LOCALIZANDO FUGAS.		REPARACION DE FUGA EN EL SISTEMA RECARGA DE GAS REFRIGERANTE.
C.- VERIFICACION DE PRESIONES:		
SUCCION		
DESCARGA		
D.- MOTORES.		
VERIFICACION DE VOLTAJES,		
VERIFICACION DE AMPERAJES.		
E.- CONTROLES DE PRESION.		
F.- THERMOSTATO DE AMBIENTE		
G.- VALVULAS		
SOLENOIDES		
TERMOEXPANSION.		
H.- LAVADO		
DE LA UNIDAD CONDENSADORA		
DE SERPENTINES.		
I.- BANDAS		
AJUSTE DE TENSION		
CAMBIO DE BANDAS.		
J.- COMPRESOR		
ALINEACION DE POLEAS		
ALINEACION DE VOLANTE		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**ANEXO L**

**REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMARAS DE REFRIGERACION.**

NUMERO DE LA CAMARA	MCA. DEL COMPRESOR MODELO Nº DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO Nº. DE SERIE.
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
K.- SOPLETEADO Y LIMPIEZA GENERAL.		
ACOMODO DE CABLEADO		
APRIETE DE CONEXIONES MECANICAS.		
APRIETE DE CONEXIONES ELECTRICAS.		
L.- INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS.		
M.- ARRANCADORES.		
PLATINOS.		CAMBIO:
PINTURA EXTERIOR DE GABINETES ARRANCADORES.		
N.- TIMBRES DE ALARMA INTERIOR.		
2.- RANGOS DE TEMPERATURA EN QUE DEBERAN ACCIONARSE:		
CAMARAS DE REFRIGERACION.		
BAJA 2 °C		
ALTA 8 °C		
CAMARA DE CONGELACION.		
BAJA MENOS 23		
ALTA MENOS 16		
O.- TERMOGRAFICADORES.		AJUSTES Y REPARACION EFECTUADA:
P.- CENTRAL DE ALARMA.		
Q.- TERMOALARMAS		
R.- TORNILLOS		
S.- SELLO PERIMETRAL DE LA PUERTA DE ACCESO A LA CAMARA .		CAMBIO:
SELLADO GENERAL DE LOS PANELES QUE CONFORMAN LA CAMARA.		APLICACION DE SILICON:
T.- PICAPORTES DE LAS PUERTAS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	AJUSTE
R	REPARAR
C	CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



## ANEXO L

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMARAS DE REFRIGERACION.

#### ANOTAR:

1.- CAMARA N°.

EL N°. DE LA CAMARA QUE TIENE ASIGNADO POR LA J.C.U.

2.- COMPRESOR:

DATOS DEL COMPRESOR.

3.- FECHA

LA FECHA EN QUE SE EFECTUO EL SERVICIO A ESE EQUIPO.

4.- MOTOR:

DATOS DEL MOTOR.

5.- UBICACION

LUGAR DONDE SE ENCUENTRA FISICAMENTE LA CAMARA.

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NÚMERO. 32  
ING. SERGIO CERDA TORRES  
CALZ. VALLEJO N° 675, COL. VALLEJO

TELEFONO 53 68 05 38

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXO B**  
**UNIVERSO DE UNIDADES Y UBICACIÓN DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN**

Nº	EQUIPO	MARCA	MODELO COMPRESOR/ SERIE CAPACIDAD	MARCA	MODELO SERIE CAPACIDAD	MOTOR/ SERIE CAPACIDAD	CONDICIÓN
1	CAMARA DE REFRIGERACION	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VI Serie C76-5461 Cap. 45,648.60 BTU/Hr	ASEA	Mod. 213T (132S)-4 Serie M87G75024 Cap. 7.5 H.P.	Mod. ABERTO No. VII Serie C7-5428 Cap. 7.5 H.P.	OPERANDO.
2	CAMARA DE REFRIGERACION	FRIGUS	Mod. ABIERTO No. VI Serie D89-4463 Cap. 46,648.80 BTU/Hr	ASEA	Mod. 132MA-4 Serie 6-428 Cap. 7.5 H.P.	Mod. ABERTO No. VII Serie C7-5431 Cap. 7.5 H.P.	OPERANDO.
3	CAMARA DE REFRIGERACION	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VI Serie C76-5460 Cap. 46,648.80 BTU/Hr	ITEM	Mod. 435113072 Serie 6709002 Cap. 7.5 H.P.	Mod. ABERTO No. VI Serie C76-5479 Cap. 7.5 H.P.	OPERANDO.
4	CAMARA DE REFRIGERACION	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VI Serie C76-5460 Cap. 90,431.39 BTU/Hr	ITEM	Mod. 435113072 Serie 6709002 Cap. 7.5 H.P.	Mod. ABERTO No. VI Serie 6709002 Cap. 7.5 H.P.	OPERANDO.
5	CAMARA DE REFRIGERACION	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie C76-4579 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	ITEM	Mod. 4092 Serie 6709083 Cap. 10 H.P.	Mod. ABERTO No. VII Serie 6709083 Cap. 10 H.P.	OPERANDO.
6	CAMARA DE REFRIGERACION	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie C76-4580 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	ITEM	Mod. 425114062 Serie 6709067 Cap. 10 H.P.	Mod. ABERTO No. VII Serie 6709067 Cap. 10 H.P.	OPERANDO.
7	CAMARA DE REFRIGERACION	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie B85-1875 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	ASEA	Mod. 2150T132-M-4 Serie M87F-11588 Cap. 10 H.P.	Mod. 2150T132-M-4 Serie M87F-11588 Cap. 10 H.P.	OPERANDO.
8	CAMARA DE REFRIGERACION	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie R085-0316 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	ITEM	Mod. 425114062 Serie 6709404 Cap. 10 H.P.	Mod. 425114062 Serie 6709404 Cap. 10 H.P.	OPERANDO.
9	CAMARA DE REFRIGERACION	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie C76-4581 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	ASEA	Mod. 132AMB-4 Serie 6-139 Cap. 10 H.P.	Mod. 132AMB-4 Serie 6-139 Cap. 10 H.P.	OPERANDO.
10	CAMARA DE REFRIGERACION	GILBERT	Mod. ABIERTO No. IV Serie RAB5-0068 Cap. 16,609.80 BTU/Hr	ASEA	Mod. 112A-4 Serie 3-0112 Cap. 3 H.P.	Mod. 112A-4 Serie 3-0112 Cap. 3 H.P.	OPERANDO.
11	CAMARA DE REFRIGERACION DUPLEX	FACEYNAMIC	Mod. 27C5 Serie 486-0377 Cap. 39,934.19 BTU/Hr	ITEM	Mod. 314267212 Serie 3803046 Cap. 3 H.P.	Mod. 314267212 Serie 3803046 Cap. 3 H.P.	OPERANDO.
12	CAMARA DE CONGELACION DUPLEX	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie 6538 Cap. 26,542.20 BTU/Hr	SIEMENS	Mod. 160CL-B-4 Serie 1-154 Cap. 20 H.P.	Mod. 160CL-B-4 Serie 1-154 Cap. 20 H.P.	OPERANDO.
					Serie 6711632-52 Cap. 20 H.P.	Serie 6711632-52 Cap. 20 H.P.	

**ANEXO B**

**RELACIÓN DE MOTORES Y COMPRESORES DE RESERVA  
CONSIDERADOS DENTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Nº	EQUIPO	MARCA	MODELO COMPRESOR/ SERIE CAPACIDAD	MARCA	MODELO COMPRESOR/ SERIE CAPACIDAD	MARCA	MODELO SERIE CAPACIDAD	MOTOR/ SERIE CAPACIDAD	CONDICIÓN	
1					1	RESERVA	GILBERT	Mod. ABERTO No. VII Serie C7-5481 Cap. 7.5 H.P.	Mod. ABERTO No. VII Serie C7-5481 Cap. 7.5 H.P.	OPERANDO.
2					2	RESERVA	FRIGUS	Mod. ABERTO No. VI Serie C76-5479 Cap. 5 H.P.	Mod. ABERTO No. VI Serie C76-5479 Cap. 5 H.P.	OPERANDO.

ACEPTAMOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,

*Luis Enrique Aguirre Valentín*  
LUIS ENRIQUE AGUIRRE VALENTÍN  
REPRESENTANTE LEGAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ASESORÍAS Y ACTIVOS  
ÁREA CONTRAHENTANTE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y SERVICIOS  
ESTADÍSTICO MÉDICO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 044-MC-MT-H-452-2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ASESORÍAS Y ACTIVOS  
ÁREA CONTRAHENTANTE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y SERVICIOS  
ESTADÍSTICO MÉDICO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 044-MC-MT-H-452-2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ASESORÍAS Y ACTIVOS  
ÁREA CONTRAHENTANTE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y SERVICIOS  
ESTADÍSTICO MÉDICO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 044-MC-MT-H-452-2012

00000461

#### ANEXO C

##### PROGRAMA TÉCNICO DE RUTINAS

##### CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LA REALIZACION DE DOCE SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HABILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN UNA O DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO.

##### APLICACIÓN MENSUAL

- 1.- Revisar.
  - 1.1. Verificar que la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación sea encuentre dentro de los intervalos de 2° a 8° grados Celsius y la cámara de congelación de -23° a -19° grados Celsius procediendo a los ajustes en caso necesario.
  - 1.2. Verificar los circuitos de refrigeración llenar niveles de gas refrigerante cuando se requiera.
  - 1.3. Verificar las presiones de succión y descarga.
  - 1.4. Verificar que el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores se encuentre dentro del intervalo de operación normal.
  - 1.5. Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido los controles de presión.
  - 1.6. Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido el termostato de ambiente.
  - 1.7. Verificar la alineación de poleas y volante del compresor.
  - 1.8. Verificar que operen correctamente las alarmas que se utilizan cuando alguien se queda atrapado en el interior de la cámara.
  - 1.9. Revisar los termografiadores.
  - 1.10. Revisar la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.
  - 1.11. Revisar el estado que guarda el sello de hule perimetral y su cierre hermético de la puerta de acceso a la cámara.
  - 1.12. Revisión en general del equipo del sistema con todos sus componentes y partes; Inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, tuberías, conexiones, línea de agua y drenaje.
  - 1.13. Aislamiento térmico, forro en tuberías.
- 2.- Probar.
  - 2.1. Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), turbina (s) (verificar rotación de motores).
  - 2.2. Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión de posibles fugas, tomar presiones y ver mirlas), en su caso realizar recarga de gas refrigerante y aceite a compresor.
  - 2.3. Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de solenoides.
  - 2.4. Funcionamiento de termostato, encendido, apagado, temperatura y flujo de aire.
  - 2.5. Operación en general del equipo con todos sus componentes.
- 3.- Efectuar.
  - 3.1. Reapriete de conexiones eléctricas de fuerza en el tablero de distribución (círculo de alimentación eléctrica del equipo).
  - 3.2. Reapriete de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control y de la tornillería del equipo.
  - 3.3. Lubricación de motor (es), ventilador (es).
  - 3.4. Limpieza y lavado del serpentín condensador.
  - 3.5. Limpieza en general del equipo y el área donde se realizó el servicio.
  - 3.6. Limpiar y revisar, ajustando dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar las válvulas. Solenoides y de termo expansión.
  - 3.7. Lavar por el exterior la unidad condensadora y serpentines de los difusores con desinfectante, en caso de ser necesario su sustitución, se informara al J.C.U. presentando el presupuesto correspondiente para su autorización.
  - 3.8. Ajustar la tensión de bandas y cambio inmediato cuando estén dañadas.
  - 3.9. Sopletear y limpiar el equipo e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, manteniéndolo libre de mugre y polvo, incluyendo el acomodo del cableado y apriete de conexiones mecánicas y eléctricas de todo el sistema.
  - 3.10. Reparación en caso necesario las termobalmas en las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación, que deberánaccionarse que la temperatura esté fuera de los intervalos de 3 ° C baja y 7 ° C alta. Así como en la cámara de congelación se accione cuando la temperatura se encuentre fuera de los rangos de -23 ° C a -19 ° C.
  - 3.11. Reposición de tornillos, tuercas, tapas, etc. del motor o que se encuentren en malas condiciones. Y que cuente con todos sus accesorios.
  - 3.12. Reparación de picaportes de las pueras.
  - 3.13. Sustitución del sellado de hule perimetral que se encuentre dañado de la puerta de acceso a la cámara. Verificar el correcto sellado general de los paneles que conforman la cámara y se aplicara silicon en las uniones que lo requieran.

Il. Diagnóstica, S.A. de C.V.  
Lago Victoria No. 65 Col. Granada  
C.P. 11500 México, D.F.  
Tel. 5522 7190 Fax: 5522 7193  
e-mail: [il.diagnosticamejico@ilv.com.mx](mailto:il.diagnosticamejico@ilv.com.mx)  
web: [www.ilvdiagnosticamejico.com.mx](http://www.ilvdiagnosticamejico.com.mx)

Il. Diagnóstica, S.A. de C.V.  
Lago Victoria No. 65 Col. Granada  
C.P. 11500 México, D.F.  
Tel. 5522 7190 Fax: 5522 7193  
e-mail: [il.diagnosticamejico@ilv.com.mx](mailto:il.diagnosticamejico@ilv.com.mx)  
web: [www.ilvdiagnosticamejico.com.mx](http://www.ilvdiagnosticamejico.com.mx)

Il. Diagnóstica, S.A. de C.V.  
Lago Victoria No. 65 Col. Granada  
C.P. 11500 México, D.F.  
Tel. 5522 7190 Fax: 5522 7193  
e-mail: [il.diagnosticamejico@ilv.com.mx](mailto:il.diagnosticamejico@ilv.com.mx)  
web: [www.ilvdiagnosticamejico.com.mx](http://www.ilvdiagnosticamejico.com.mx)

Il. Diagnóstica, S.A. de C.V.  
Lago Victoria No. 65 Col. Granada  
C.P. 11500 México, D.F.  
Tel. 5522 7190 Fax: 5522 7193  
e-mail: [il.diagnosticamejico@ilv.com.mx](mailto:il.diagnosticamejico@ilv.com.mx)  
web: [www.ilvdiagnosticamejico.com.mx](http://www.ilvdiagnosticamejico.com.mx)

Il. Diagnóstica, S.A. de C.V.  
Lago Victoria No. 65 Col. Granada  
C.P. 11500 México, D.F.  
Tel. 5522 7190 Fax: 5522 7193  
e-mail: [il.diagnosticamejico@ilv.com.mx](mailto:il.diagnosticamejico@ilv.com.mx)  
web: [www.ilvdiagnosticamejico.com.mx](http://www.ilvdiagnosticamejico.com.mx)

3.14. Reparación en caso necesario de los termografadores, así como efectuar los ajustes necesarios para que la pluma marque las temperaturas interiores reales de trabajo.

3.15. Ajustar o reparar en caso necesario, la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.

3.16. Reparación de fugas en el sistema en caso necesario realizar recarga de gas refrigerante.

3.17. Reparación y ajustes de prestiones de succión y descarga que se requieran.

3.18. Corregir fallas en caso necesario en el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores.

3.19. Mapeo de Temperatura en 5 puntos por 12 horas, en períodos de 5 minutos. [Este punto se cumple con la información que se obtiene de: - los puntos 1.9., 3.14., 4.4., 4.5 y 4.6 del Anexo C de las bases de la licitación en el cual existe un registro en tiempo real las 24 horas por siete días de la semana, cambiando la gráfica semanalmente. - Y de la calificación de desempeño solicitada en el punto 9 del mismo anexo C en la cual se hace una distribución de temperatura anual por cada cámara en 11 puntos de monitoreo por un tiempo de 24 horas en períodos de 5 minutos (Aceptado en Junta de Aclaraciones)].

4.- Cambiar.

4.1. Sustitución de filtros de aire (cuando se requiera).

4.2. Controles de presión (cuando se requiera).

4.3. Termostato de ambiente (cuando se requiera).

Suministro en el mes de enero de 2013.

4.4.- Suministro de Gráficas de 0 a 100 °C para graficador marca Partlow, en cada una de las Cámaras de Refrigeración (once) semanalmente y deberá entregarla al Jefe de Conservación de Unidad, 572 piezas en todo el año.

4.5. Gráficas de -35 a -75 °C para graficador marca Partlow, en la Cámara de Congelación (una) semanalmente y deberá entregarla al Jefe de Conservación de Unidad, 100 piezas en todo el año.

4.6. Suministro y Colocación de Registrador de Gráfica Circular marca Partlow modelo MRC 5000 Registro de una Plomilla, Display Sencillo de cuatro dígitos de 10" de Diámetro, Rotación de 8,12 y 24 hrs diarias, 3 Pzas.

4.7 Suministro y Colocación de Cortina hawaiana de 1.40 mts de ancho X 2.15m de largo 12 Pzas

4.8.- Suministro y Colocación de Termo alarmas MCA Digital modelo 800C 3 Pzas.

Suministro en el mes de mayo de 2013.

4.9. Sello mecánico 26 Piezas

4.10.- cambio de motores de unidades evaporadoras 43 Piezas.

4.11. - cambio de aspas de unidades evaporadoras 43 Piezas.

4.12.- cambio de aspas de motores de unidades condensadoras 44 Piezas.

5.- Aplicación en el mes de febrero de 2013.

5.1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS MOTORES DE RESERVA

5.2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS COMPRESORES DE RESERVA

6.- Aplicación en el mes de julio de 2013

6.1.- Sustitución general de las bandas, 52 Piezas.

6.2.- Sustitución de contactos, 13 Kits.

6.3.- Pintura exterior de los gabinetes de los arrancadores con esmalte color azul holandés 12 Piezas.

7.- SANITIZACIÓN

Procedimiento mediante el cual se aplica en toda la superficie de las paredes, techo y piso de la cámara fría y refrigeradores una o más sustancias desinfectantes en concentración específica, con el propósito de eliminar cualquier foco de contaminación, en las superficies mencionadas y evitar la contaminación de los insumos para la salud que en ellos se resguardan, previa limpieza, este proceso se realizará durante los primeros 10 días de los meses de enero y julio de 2013.

8.- APPLICACIÓN ANUAL DE CALIBRACIÓN EN EL MES DE FEBRERO DE 2013

8.1.- calibración de termo alarmas deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo, avalado por un laboratorio acreditado por la EMA.

8.2.- calibración de termografadores deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo avalado por un laboratorio acreditado por la EMA.

8.3.- calibración de termógrafos deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo avalado por un laboratorio acreditado por la EMA.

9.- APPLICACIÓN ANUAL CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO DE CADA UNA DE LAS CAMARAS DE REFRIGERACIÓN (11) Y CONGELACION (1) EN EL MES DE MAYO DE 2013

9.1.- Criterio de aceptación: 2 a 8 grados centígrados.

9.2.- Puntos a monitorear: 11 puntos

9.3.- Tiempo de estudio: 24 hrs.

9.4.- Periodo de muestra: 5 minutos

9.5.- CONTENIDO DE REPORTE DE CALIFICACIÓN:  
Instrumentación.  
Certificados de calibración (vigentes).

IL Diagnósticos S.A. de C.V.  
Lago Victoria No. 80, Col. Granada  
C.P. 11520 México, D.F.  
Tel.: 5262 1760 Fax: 5262 1763  
e-mail: idiagnosticos@mexico.com.mx  
web: www.idiagnosticos.com.mx



Werfen Group

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
AIRE CONTINUAVENTE DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ALMACENES DE ACTIVOS  
SISTEMA DE CONTROL DE LA CALIDAD  
SISTEMA DE SERVICIOS

00000464

- Instrumentation Laboratory
- Identificación de equipo.
  - Criterios de aceptación.
  - Desviaciones.
  - Acciones correctivas.
  - Procedimientos.
  - Resultados.
  - Conclusões
  - Fotografías
  - Bibliografías
  - Aceptaciones

**9.6.- CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COFEPRI, ES INDISPENSABLE CONTAR CON LO SIGUIENTE:**

- a) Una bitácora de control para eventualidades, control de cambio de refacciones, reparaciones, etc. (la cual deberá estar foliada a efecto de utilizar una hoja para cada actividad o día, según sea el caso y cancelar es espacio no utilizado, será de gran apoyo para la supervisión y visto bueno de las actividades).
- b) Actualizar los protocolos de calificación de las cámaras, y antes de realizar la calificación revisarlos con el responsable sanitario, con el objeto de validar el procedimiento y las actividades que para tal efecto se realizan:
  - Cantidad de producto que se encuentra en cada cámara.
  - Que producto?
  - Cuantas estibas
  - Altura de las estibas (del piso a la última cámara de la estiba)
  - Distancia de la estiba al techo (última cámara)
  - Distancia de la pared a la estiba (considerando las 4 paredes)
  - Distancia de estiba a estiba
- c) La calificación de las cámaras deberá realizarse con temporares.
- d) Los instrumentos de medición de temperatura utilizados en la calificación, deberán estar calibrados antes y después del estudio (deberán presentar la evidencia documental en ambos casos).
- e) La sanitización deberá realizarse conforme a lo establecido en el procedimiento recomendado por el proveedor del producto químico, no se aceptarán desviaciones.
- f) establecer un procedimiento conjuntamente con el IMSS para determinar las acciones cuando se realizan pruebas a las cámaras. (esto es porque las cámaras se alarma y no se tiene información de que están realizando pruebas).

**ACEPTAMOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,**

**LUIS ENRIQUE AGUILARRE VALENTIN**  
REPRESENTANTE LEGAL

IL Diagnóstica S.A. de C.V.  
Lago Victoria No. 80, Col. Granada  
C.P. 11580 México, D.F.  
Tel.: 5692 1760 Fax: 5626 1763  
e-mail: ildiag@telmex.com.mx  
web: www.ildiagnosicemx.com.mx

**ANEXO D**  
**EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS**

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL EN HRS.
Taladro atornillador Juego de 8 desatornilladores a ambas puntas cabrest Phillips y punta plana en lísler	Propio	SKILL	550 RPM	N/A	Instalaciones IL	1460
Juego de 5 desatornilladores de precisión ESD duna plana y phillips en lísler	Propio	URREA	N/A	N/A	Instalaciones IL	1460
Juego de 11 llaves mixtas en rack métricas	Propio	XCELITE	N/A	N/A	Instalaciones IL	1460
Llave ajustable (Perico) longitud 4"	Propio	URREA	N/A	N/A	Instalaciones IL	1460
Llave ajustable (Perico) longitud 8"	Propio	URREA	N/A	N/A	Instalaciones IL	1460
Llave ajustable (Perico) longitud 12"	Propio	URREA	N/A	N/A	Instalaciones IL	1460
Pinzas de electricista alta palanca con jalón de gubias y compresor de terminales	Propio	KLEIN	N/A	N/A	Instalaciones IL	1460
Pinzas de corte diagonal	Propio	KLEIN	N/A	N/A	Instalaciones IL	1460
Pinzas punta cónica con corte	Propio	KLEIN	N/A	N/A	Instalaciones IL	1460
Tijeras de cabista	Propio	BONDUSH	N/A	N/A	Instalaciones IL	1460
Juego de llaves allen punta de bola 1-9 MM(0.050-0.9)	Propio	BONDUSH	N/A	N/A	Instalaciones IL	1460
Pinzas para mecanico	Propio	KLEIN	N/A	N/A	Instalaciones IL	1460
Pinzas de extensión 240 MM	Propio	VICEGRIP	N/A	N/A	Instalaciones IL	1460
Pinzas de presión	Propio	CHANELOCK	N/A	N/A	Instalaciones IL	1460
Espejo de inspección ovalado de 3X5 CM.	Propio	VICEGRIP	N/A	N/A	Instalaciones IL	1460
Caulín de lápiz 25 W	Propio	SURTEK	N/A	N/A	Instalaciones IL	1460
Lámpara Maglite mini AAA Pewter	Propio	WELLER	N/A	N/A	Instalaciones IL	1460
		MAGLITE	N/A	N/A	Instalaciones IL	1460

ACEPTAMOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,

LUIS ENRIQUE AGUIRRE VALENTIN  
REPRESENTANTE LEGAL

IL Diagnóstica S.A. de C.V.  
Lago Victoria No. 80, Col. Granada  
C.P. 11520 Mexico, D.F.  
Tel.: 5052 1760 Fax: 5262 1763  
e-mail: [il.diagnosticos@medico.mx](mailto:il.diagnosticos@medico.mx)  
web: [www.ildiagnosticos.com.mx](http://www.ildiagnosticos.com.mx)

IL Diagnóstica S.A. de C.V.  
Lago Victoria No. 80, Col. Granada  
C.P. 11520 Mexico, D.F.  
Tel.: 5052 1760 Fax: 5262 1763  
e-mail: [il.diagnosticos@medico.mx](mailto:il.diagnosticos@medico.mx)  
web: [www.ildiagnosticos.com.mx](http://www.ildiagnosticos.com.mx)

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**ANEXO E**  
**EXPLOSION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**  
**CAMARA DE REFRIGERACION**

CLAVE O NÚMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Gas Refrigerante R-437A	kg	0.70	294.58	\$206.21
2	Desincurstante Foam-Cleaner	lt	0.45	28.26	\$12.72
3	Aceite Aceamite 200	lt	0.45	172.91	\$77.81
4	Termosíntato de Intemperie	pza.	0.25	270.18	\$67.55
5	Desengrasante Biodegradable	lt	1.00	48.63	\$48.63
6	Empaque de Puerta	pza.	0.00	393.23	\$0.00
7	Cinta de Aislar	pza.	0.50	10.00	\$5.00
8	Conectores Eléctricos	pza.	10.00	5.62	\$56.20
9	Tornillos	kit	1.00	33.71	\$33.71
10	Cable Eléctrico	m	0.00	33.71	\$0.00
11	Aislamiento Térmico (Insul)	pza.	0.45	135.61	\$61.02
12	Capacitor de Arranque	pza.	0.45	134.82	\$60.67
13	Capacitor de Trabajo	pza.	0.50	157.29	\$78.65
14	Grasa para alta temperatura tipo 3SKF	pza.	0.25	116.84	\$29.21
15	Estopa	kg	0.35	23.00	\$8.05
16	Franela Roja	pza.	1.00	16.85	\$16.85
17	Detergente en Polvo	kg	0.25	31.46	\$7.87
18	Solvente Dielectrico	lt	0.25	107.86	\$26.97
19	Sellador de Silicon Anti-hongos	pza.	0.25	110.10	\$27.53
20	Cinchos de Sujeción de Cables	pza.	24.00	1.50	\$36.00

**ANEXO E**  
**EXPLOSION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**  
**CÁMARA DE CONGELACIÓN**

CLAVE O NÚMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Gas Refrigerante R-437A	kg	1.00	294.58	\$294.58
2	Desincurstante Foam-Cleaner	lt	0.65	28.26	\$18.37
3	Aceite Aceamite 200	lt	0.65	172.91	\$113.91
4	Termosíntato de Intemperie	pza.	0.25	270.18	\$67.55
5	Desengrasante Biodegradable	lt	2.00	48.63	\$97.26
6	Empaque de Puerta	pza.	0.50	393.23	\$196.62
7	Cinta de Aislar	pza.	0.70	10.00	\$7.00
8	Conectores Eléctricos	pza.	15.00	5.62	\$84.30
9	Tornillos	kit	0.60	33.71	\$20.23
10	Cable Eléctrico	m	0.00	33.71	\$0.00
11	Aislamiento Térmico (Insul)	pza.	0.34	135.61	\$46.11
12	Capacitor de Arranque	pza.	0.26	134.82	\$35.05
13	Capacitor de Trabajo	pza.	0.35	157.29	\$55.05
14	Grasa para alta temperatura tipo 3SKF	pza.	0.25	116.84	\$29.21
15	Estopa	kg	0.20	23.00	\$4.60
16	Franela Roja	pza.	1.00	16.85	\$16.85
17	Detergente en Polvo	kg	0.25	31.46	\$7.87
18	Solvente Dielectrico	lt	0.50	107.86	\$53.93
19	Sellador de Silicon Anti-hongos	pza.	0.35	110.10	\$38.54
20	Cinchos de Sujeción de Cables	pza.	24.00	1.50	\$36.00

ACEPTAMOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,

LUIS ENRIQUE AGUIRRE VALENTÍN  
REPRESENTANTE LEGAL

IL Diagnósticos S.A. de C.V.  
Lago Victoria No. 60, Col. Granada  
C.P. 11580 México, D.F.  
Tel.: 5282 7760 Fax: 5282 1763  
e-mail: ildiagnosticos@mexico.lww.com  
web: www.ildiagnosticos.com.mx

IL Diagnósticos S.A. de C.V.  
Lago Victoria No. 60, Col. Granada  
C.P. 11580 México, D.F.  
Tel.: 5282 7760 Fax: 5282 1763  
e-mail: ildiagnosticos@mexico.lww.com  
web: www.ildiagnosticos.com.mx





00000471

Cotización 000135655

Méjico, D.F. # 20 de marzo del 2012

SUCURSAL: Av. F. Carrillo Puerto Núm. 370 Col. Anáhuac México D.F. C.P. 11320  
Tel: 5386-0755, 5386-1108, 5386-1256, 5386-1053, 5386-0859 Fax Directo: 5386-1449  
Correo electrónico: sucursal@electricasanmiguel.com.mx

Nombre IL DIAGNOSTICS SA DE CV  
Dirección LAGO VICTORIA # 80  
Colonia GRANADA, MIGUEL HIDALGO  
Teléfono 52821780 / 52821782  
Atención: INGOLANDO REYNOSO BASILIO

Muy Señor, nuestros:

A continuación les presentamos la cotización que han amablemente nos solicitaron:

Part.	Cantidad	Artículo	Catálogo	Prec. unitario	Total
001	1	CENTRO DE CARGA 12 POLOS 125 AMP. CAJA INT., SQUARE D./// NO LO LLEVO EN NEMA 3R// INMEDIATO	Q0312L125G	1,344.36	\$1,344.36
002	1	FRENTE DE SOBREPONER, SQUARE D. /// INMEDIATO	Q0318S	258.76	\$259.76
003	4	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 20A 240V-10000ACI, SQUARE D./// INMEDIATO	Q0115	68.98	\$275.92
004	1	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 240 V-10000ACI, SQUARE D./// INMEDIATO	Q0330	662.66	\$662.66
005	1	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 20240 V-10000ACI, SQUARE D./// INMEDIATO	Q0230	231.54	\$231.54
006	2	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 20/240 V-10000ACI, SQUARE D./// INMEDIATO	Q0215	231.54	\$463.08
007	50	METRO CORDON USO RUDO 4X10, CONDULAC. /// INMEDIATO	M-CLUR-410	55.98	\$2,799.00
008	25	CONECTOR USO RUDO 13 MM. RECTO, ANCL. CJR1		1.91	\$47.75
009	2	ROLLO DE CINTA PLASTICA NEGRA NITTO, ART. VARIOS.	NFT-20N	9.82	\$19.64
010	7	PLACA DE ALUMINIO, TIPO INDUSTRIAL, COOPER WIRING	AH23	28.54	\$206.78
011	7	CONDULET RECTANGULAR DE PASO 1/2", WPC-1, DOMEK TP7010 SERIE 3.		38.49	\$269.43
012	2	CONDULET RECTANGULAR DE PASO 1/2", WPC-1, DOMEK TP7010 SERIE 3.		29.54	\$59.08
013	1	CONDULET RECTANGULAR DE PASO 1/2" WPC-1, DOMEK TP7010 SERIE 3.		29.54	\$29.54
014	1	CONDULET RECTANGULAR DE PASO 1/2" WPC-1, DOMEK TP7010 SERIE 3.		29.54	\$29.54
015	7	RECEPTÁCULO DUPLEX POLARIZADO, COOPER WIRING DEVICES.	M5250M	19.18	\$134.26
016	2	RECEPTÁCULO CIEGUEJO DE MÉDIA VUELTA, COOPER DEVICES.	7210B	43.01	\$86.02

Cotización 000135655

Méjico, D.F. a 20 de marzo del 2012

SUCURSAL: Av. F. Carrillo Puerto Núm. 370 Col. Anáhuac México D.F. C.P. 11320  
Tel: 5386-0755, 5386-1108, 5386-1256, 5386-1053, 5386-0859 Fax Directo: 5386-1449  
Correo Electrónico: sucursal@electricasanmiguel.com.mx

R.F.C.	ID#911004-UCS	WIRING DEVICES.	Sub Total
Delegación		RECIBYACULO SECCILLO DE BAQUELITA, COOPER WIRING QD3390	201.01
Ciudad	MEXICO D.F.	RECP SSL 30A 120/208V 3PH 4P AWG HL BK, COOPER W/3490	248.79
C.P.	11520		

Sin más por el momento y en espera de sus noticias, reciban un cordial saludo.

Precios y Existencias sujetos a cambios sin previo aviso.

017 1 RECIBYACULO SECCILLO DE BAQUELITA, COOPER WIRING QD3390  
018 1 RECP SSL 30A 120/208V 3PH 4P AWG HL BK, COOPER W/3490

201.01

\$201.01

6,992.15

\$6,992.15

1,118.75

\$1,118.75

6,110.90

\$6,110.90

7,380.16

\$7,380.16

5% Desc

368.01

Sub Total

6,992.15

I.V.A.

1,118.75

Total

8,110.90

Página: 1  
20/03/2012 06:21:25 p.m.  
20/03/2012 06:21:25 p.m.

Página: 2  
20/03/2012 06:21:25 p.m.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS









INSTITUTO MEXICANO DEL REBONDO SOCIAL  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES Y ACTIVOS  
AMBI CONTRATANTE DIRECCION DE CONTRACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA  
LICITACION PUEBLA NACIONALIZACION DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

00000507

ANEXO K

RELACION DE CATEGORIAS A REALIZARSE DE MANO DE OBRA

CATEGORIA	JOR	SALARIO BASE	FACTOR	SALARIO REAL
SUPERVISOR	1	\$448.06	1.61	\$483.90
OFICIAL TECNICO DE REFRIGERACION PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES	1	\$328.23	1.62	\$354.49
AYUDANTE GENERAL	1	\$168.72	1.66	\$180.06

ACEPTAMOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,

  
LUIS ENRIQUE AGUILARRE VALENTIN  
REPRESENTANTE LEGAL.

Ll. Diagnosica S.A. de C.V.  
Lago Victoria No. 80, Col. Garibaldi  
C.P. 11100 Mexico, D.F.  
Tel.: 5682-1760, Fax: 5632-1763  
e-mail: diagnotica@mxco1.lww.com.mx  
web: www.Kelgnotics.com.mx



Instrumentation  
Laboratory

Werfen Group

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR019-N256-2012  
"SERVICIOS"

00000460

## ANEXO C

### PROGRAMA TÉCNICO DE RUTINAS

#### CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LA REALIZACION DE DOCE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN UNA O DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO.

#### APLICACIÓN MENSUAL

##### 1.- Revisar.

- 1.1. Verificar que la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación se encuentre dentro de los intervalos de 2° a 8° grados Celsius y la cámara de congelación de -23° a -19° grados Celsius procediendo a los ajustes en caso necesario.
- 1.2. Verificar los circuitos de refrigeración rellenar niveles de gas refrigerante cuando se requiera.
- 1.3. Verificar las presiones de succión y descarga.
- 1.4. Verificar que el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores se encuentre dentro del intervalo de operación normal.
- 1.5. Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido los controles de presión.
- 1.6. Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido el termostato de ambiente.
- 1.7. Verificar la alineación de poleas y volante del compresor.
- 1.8. Verificar que operen correctamente las alarmas que se utilizan cuando alguien se queda atrapado en el interior de la cámara.
- 1.9. Revisar los termograficadores.
- 1.10. Revisar la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.
- 1.11. Revisar el estado que guarda el sello de hule perimetral y su cierre hermético de la puerta de acceso a la cámara.
- 1.12. Revisión en general del equipo del sistema con todos sus componentes y partes; Inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, tuberías, conexiones, línea de agua y drenaje.
- 1.13. Aislamiento térmico, forro en tuberías.

ANEXOS  
~~DIVISION DE CONTRATOS~~



Instrumentation  
Laboratory

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR019-N256-2012  
"SERVICIOS"

00000461

Werfen Group

**2.- Probar.**

2.1. Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), turbina (s) (verificar rotación de motores).

2.2. Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión de posibles fugas, tomar presiones y ver mirillas), en su caso realizar recarga de gas refrigerante y aceite a compresor.

2.3. Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de solenoides.

2.4. Funcionamiento de termostato: encendido, apagado, temperatura y flujo de aire.

2.5. Operación en general del equipo con todos sus componentes.

**3.- Efectuar.**

3.1. Reapriete de conexiones eléctricas de fuerza en el tablero de distribución (circuito de alimentación eléctrica del equipo).

3.2. Reapriete de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control y de la tornillería del equipo.

3.3. Lubricación de motor (es), ventilador (es).

3.4. Limpieza y lavado del serpentín condensador.

3.5. Limpieza en general del equipo y el área donde se realizó el servicio.

3.6. Limpiar y revisar, ajustando dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar las válvulas. Solenoides y de termo expansión.

3.7. Lavar por el exterior la unidad condensadora y serpentines de los difusores con desincrustante, en caso de ser necesario su sustitución, se informara al J.C.U. presentando el presupuesto correspondiente para su autorización.

3.8. Ajustar la tensión de bandas y cambio inmediato cuando estén dañadas.

3.9. Sopletear y limpiar el equipo e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, manteniéndolos libre de mugre y polvo, incluyendo el acomodo del cableado y apriete de conexiones mecánicas y eléctricas de todo el sistema.

3.10. Reparación en caso necesario las termoalarmas en las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación, que deberán accionarse cuando la temperatura este fuera de los intervalos de 3 °C la baja y 7 °C la alta. Así como en la cámara de congelación se accione cuando la temperatura se encuentre fuera de los rangos de -23 °C a -19 °C.

3.11. Reposición de tornillos, tuercas, tapas, etc. del motor o que se encuentren en malas condiciones.

Y que cuente con todos sus accesorios.

3.12. Reparación de picaportes de las puertas.

3.13. Sustitución del sello de hule perimetral que se encuentre dañado de la puerta de acceso a la cámara

Verificar el correcto sellado general de los paneles que conforman la cámara y se aplicara silicon en las uniones que lo requieran.

IL Diagnostics S.A. de C.V.  
Lago Victoria No. 80, Col. Granada  
C.P. 11520 México, D.F.  
Tel.: 5262 1780 Fax. 5262 1763  
e-mail.: idiagnostics@mexico.ilwww.com  
web: www.ildiagnostics.com.mx

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Werfen Group

- 3.14. Reparación en caso necesario de los termograficadores, así como efectuar los ajustes necesarios para que la plumilla marque las temperaturas interiores reales de trabajo.
- 3.15. Ajustar o reparar en caso necesario, la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.
- 3.16. Reparación de fugas en el sistema en caso necesario realizar recarga de gas refrigerante.
- 3.17. Reparación y ajustes de presiones de succión y descarga que se requieran.
- 3.18. Corregir fallas en caso necesario en el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores.
- 3.19. Mapeo de Temperatura en 5 puntos por 12 horas, en periodos de 5 minutos. [Este punto se cumple con la información que se obtiene de: - los **puntos 1.9, 3.14, 4.4, 4.5 y 4.6 del Anexo C** de las bases de la licitación en el cual existe un registro en tiempo real las 24 horas por siete días de la semana, cambiando la gráfica semanalmente. - Y de la calificación de desempeño solicitada en el **punto 9 del mismo anexo C** en la cual se hace una distribución de temperatura anual por cada cámara en 11 puntos de monitoreo por un tiempo de 24 horas en periodos de 5 minutos (Aceptado en Junta de Aclaraciones)].

#### 4.- Cambiar.

- 4.1. Sustitución de filtros de aire (cuando se requiera).
- 4.2. Controles de presión (cuando se requiera).
- 4.3. Termostato de ambiente (cuando se requiera).

#### Suministro en el mes de enero de 2013.

- 4.4.- Suministro de Graficas de 0 a 100 °C para graficador marca Partlow, en cada una de las Cámara de Refrigeración (once) semanalmente y deberá entregarla al Jefe de Conservación de Unidad, 572 piezas en todo el año.
- 4.5. Graficas de - 35 a - 75 °C para graficador marca Partlow, en la Cámara de Congelación (una) semanalmente y deberá entregarla al Jefe de Conservación de Unidad, 100 piezas en todo el año.
- 4.6 Suministro y Colocación de Registrador de Grafica Circular marca Partlow modelo MRC 5000 Registro de una Plumilla, Display Sencillo de cuatro dígitos de 10" de Diámetro, Rotación de 8,12, y 24 hrs diarias 3 Pzas.

- 4.7 Suministro y Colocación de Cortina hawaiana de 1.40 mts de ancho X 2.15m de largo 12 Pzas
- 4.8.- Suministro y Colocación de Termo alarmas MCA Digitel modelo 800C 3 Pzas.

#### Suministro en el mes de mayo de 2013.

- 4.9. Sello mecánico 26 Piezas
- 4.10.- cambio de motores de unidades evaporadoras 43 Piezas.



Werfen Group

Instrumentation  
Laboratory

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR019-N258-2012  
"SERVICIOS"

00000463

4.11.- cambio de aspas de unidades evaporadoras 43 Piezas.

4.12.- cambio de aspas de motores de unidades condensadoras 44 Piezas.

5.- Aplicación en el mes de febrero de 2013.

#### 5.1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS MOTORES DE RESERVA

#### 5.2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS COMPRESORES DE RESERVA

6.- Aplicación en el mes de julio de 2013

6.1.- Sustitución general de las bandas, 52 Piezas.

6.2.- Sustitución de contactos, 13 Kits.

6.3.- Pintura exterior de los gabinetes de los arrancadores con esmalte color azul holandés 12 Piezas.

#### 7.- SANITIZACIÓN

Procedimiento mediante el cual se aplica en toda la superficie de las paredes, techo y piso de la cámara fría y refrigeradores una o mas sustancias desinfectantes en concentración específica, con el propósito de eliminar cualquier foco de contaminación, en las superficies mencionadas y evitar la contaminación de los insumos para la salud que en ellos se resguardan, previa limpieza, este proceso se realizará durante los **primeros 10 días** de los meses de enero y julio de 2013.

#### 8.- APPLICACIÓN ANUAL DE CALIBRACION EN EL MES DE FEBRERO DE 2013

8.1.- calibración de termo alarmas deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo, avalado por un laboratorio acreditado por la EMA.

8.2.- calibración de termograficadores deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo avalado por un laboratorio acreditado por la EMA.

8.3.- calibración de termo higrómetros deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo avalado por un laboratorio acreditado por la EMA.

#### 9.- APPLICACIÓN ANUAL CALIFICACION DE DESEMPEÑO DE CADA UNA DE LAS CAMARAS DE REFRIGERACIÓN (11) Y CONGELACION (1) EN EL MES DE MAYO DE 2013

9.1.- Criterio de aceptación: 2 a 8 grados centígrados.

9.2.- Puntos a monitorear: 11 puntos

9.3.- Tiempo de estudio: 24 hrs.

9.4.- Periodo de muestra: 5 minutos

#### 9.5.- CONTENIDO DE REPORTE DE CALIFICACIÓN:

Introducción.

Instrumentación.

Certificados de calibración (vigentes).

IL Diagnostics S.A. de C.V.  
Lago Victoria No. 80, Col. Granada  
C.P. 11520 México, D.F.  
Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1703  
e-mail.: idiagnostics@mexico.ilww.com  
web: www.ildiagnostics.com.mx

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Instrumentation  
Laboratory

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR019-N256-2012  
"SERVICIOS"

00000464

Werfen Group

Identificación de equipo.  
Criterios de aceptación.  
Desviaciones.  
Acciones correctivas.  
Procedimientos.  
Resultados.  
Análisis de resultados  
Conclusiones  
Fotografías  
Bibliografías  
Aceptaciones

**9.6.- CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COFEPRIS, ES INDISPENSABLE CONTAR CON LO SIGUIENTE:**

- a) Una bitácora de control para eventualidades, control de cambio de refacciones, reparaciones, etc., (la cual deberá estar foliada a efecto de utilizar una hoja para cada actividad o día, según sea el caso y cancelar es espacio no utilizado, será de gran apoyo para la supervisión y visto bueno de las actividades).
- b) Actualizar los protocolos de calificación de las cámaras, y antes de realizar la calificación revisarlos con el responsable sanitario, con el objeto de validar el procedimiento y las actividades que para tal efecto se realizan:
  - Cantidad de producto que se encuentra en cada cámara,
  - Que producto?
  - Cuantas estibas
  - Altura de las estibas (del piso a la última cama de la estiba)
  - Distancia de la estiba al techo (última cama)
  - Distancia de la pared a la estiba (considerando las 4 paredes)
  - Distancia de estiba a estiba
- c) La calificación de las cámaras deberá realizarse con termopares.
- d) Los instrumentos de medición de temperatura utilizados en la calificación, deberán estar calibrados antes y después del estudio (deberán presentar la evidencia documental en ambos casos).
- e) La sanitización deberá realizarse conforme a lo establecido en el procedimiento recomendado por el proveedor del producto químico, no se aceptarán desviaciones.
- f) establecer un procedimiento conjuntamente con el IMSS para determinar las acciones cuando se realizan pruebas a las cámaras. (esto es porque las cámaras se alarman y no se tiene información de que están realizando pruebas).

**ACEPTAMOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,**

**LUIS ENRIQUE AGUIRRE VALENTÍN  
REPRESENTANTE LEGAL**

IL Diagnostics S.A. de C.V.  
Lago Victoria No. 80, Col. Granada  
C.P. 11520 México, D.F.  
Tel.: 5262 1760 Fax: 5262 1763  
e-mail.: idiagnostics@mexico.ilwww.com  
web: www.ildiagnostics.com.mx

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR040-N21-2012

**ANEXO 3**

**"ACTA DE FALLO Y PROPUESTA ECONÓMICA"**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
PARTIDA 1: 01711  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA ADMINISTRATIVA DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ACTA DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N256-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE: PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSIÇÃO DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 2. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARRERA; Y PARTIDA 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5<sup>º</sup>, PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA LLEVAR A CABO LA CLARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N256-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE: PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSIÇÃO DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 2. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARRERA; Y PARTIDA 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

PRIMERO.- CON FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N256-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE: PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSIÇÃO DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 2. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARRERA; Y PARTIDA 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

SEGUNDO.- DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS:

DICE: \_\_\_\_\_

NUMERAL QUINTO: \_\_\_\_\_

PARTIDA 2. MANTENIMIENTO DE ÁREAS, VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

LICITANTE: ALBERTO CASTILLO BENÍTEZ \_\_\_\_\_

IMPORTE TOTAL MENSUAL POR LOS CONCEPTOS 1.6.7.8   \$44,478.20   \$80,203.40	IMPORTE DE 12 MESES POR LOS CONCEPTOS 1.6.7.8   \$533,738.40   \$722,440.80
---	---

Página 1 de 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
PARTIDA 1: 01711  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA ADMINISTRATIVA DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ACTA DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N256-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE: PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSIÇÃO DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 2. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARRERA; Y PARTIDA 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
IMPORTE POR UN SERVICIO DE LOS CONCEPTOS 2 Y 3   2 Y 3   9,042.20   \$12,681.00				
IMPORTE POR LOS 4 SERVICIOS POR LOS CONCEPTOS 4 Y 14   4 Y 14   \$86,168.80   \$50,644.00				
IMPORTE POR UN SERVICIO DE LOS CONCEPTOS 4 Y 14   4 Y 14   \$15,471.60   \$20,655.80				
IMPORTE DE 2 SERVICIOS POR LOS CONCEPTOS 4 Y 14   4 Y 14   \$30,943.20   \$41,311.60				
IMPORTE DEL CONCEPTO 5   5   \$11,937.25   \$2,605.75				
IMPORTE DE LOS CONCEPTOS 9.10,11,12,13   12,13   \$210,492.50   \$265,290.00				
IMPORTE DE LOS CONCEPTOS 9.10,11,12,13   12,13   \$963,050.66   \$1,289,143.85				
IMPORTE   12,13   \$154,088.10   \$208,263.02				
TOTAL   12,13   \$1,117,138.76   \$1,495,406.87				

PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

LICITANTE: IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V. \_\_\_\_\_

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE SERVICIO   SERVICIO   132   \$2,286.90   \$301,870.80				
1.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE SERVICIO   SERVICIO   12   \$2,796.81   \$33,561.72				
1.3 CONGELACIÓN Y COLOCACIÓN DE GRÁFICAS DE 0 A 100 °C PARA GRÁFICADOR MARCA PARTLOW EN LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA.	572	\$19.84	\$11,348.48
4.5 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRÁFICAS DE -35 A 75 °C PARA GRÁFICADOR MARCA PARTLOW EN LA CÁMARA DE CONGELACIÓN.	PZA.	100	\$19.84	\$1,984.00
4.6 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRADOR DE GRÁFICA CIRCULAR MARCA PARTLOW MODELO MRC 5000 REGISTRO DE UNA PLUMILLA, DISPLAY SERGILLO DE CUATRO DÍGITS DE 10' DE DIÁMETRO. ROTACIÓN DE 8.12, Y 24 HRS DIARIAS.	PZA.	3	\$20,760.50	\$62,251.50
4.7 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA HAWAIIANA DE 1.40 MT'S DE ANCHO X 2.15M DE LARGO.	PZA.	12	\$4,000.57	\$48,006.84
4.8 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIEMPO ALARMS MCA DIGITAL MODELO 800C.	PZA.	3	\$16,020.01	\$45,060.03
4.9 SELLO MECÁNICO.				
4.10 CAMBIO DE MOTORES DE UNIDADES EVAPORADORAS.	PZA.	43	\$3,591.82	\$154,544.26
4.11 CAMBIO DE ASPIRAS DE UNIDADES EVAPORADORAS.	PZA.	44	\$987.34	\$43,442.96
4.12 CAMBIO DE CONDENSADORES.				
5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTORES DE RESERVAS UNA SOLA VEZ.	PZA.	2	\$8,367.99	\$16,735.98
5.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPRESORES DE RESERVA UNA SOLA VEZ.	PZA.	2	\$22,550.00	\$45,100.00

IMPORTE TOTAL MENSUAL POR LOS CONCEPTOS 1.6.7.8 | \$44,478.20 | \$80,203.40

IMPORTE DE 12 MESES POR LOS CONCEPTOS 1.6.7.8 | \$533,738.40 | \$722,440.80

Página 2 de 5

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

171

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

DEBE DECIR: .....  
NUMERAL QUINTO: .....  
PARTIDA 2. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTRAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES A CARGO DE

LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

**ARTÍCULO 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLE NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL EJEMPLO GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

Página 3 de

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN CORRESPONDIENTE AL ACTA DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-1058/19-14-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE: PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS EN INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 2. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARTIDA 2. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELLEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630, MÉXICO, D.F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARTIDA 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A MONTACARGAS NO. 1000, TÍPICO, PARTIDA 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

DEBE DECIR: \_\_\_\_\_  
NUMERAL QUINTO: \_\_\_\_\_

LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	LICITANTE: ALBERTO CASTILLO BENÍTEZ
IMPORTE TOTAL MENSUAL POR LOS CONCEPTOS 1,6,7,8	\$44,478.20
IMPORTE DE 12 MESES POR LOS CONCEPTOS 1,6,7,8	\$533,738.40
IMPORTE POR UN SERVICIO DE LOS CONCEPTOS 2 Y 3	\$9,042.20
IMPORTE POR LOS 7 SERVICIOS POR LOS CONCEPTOS 2 Y 3	\$12,661.00
IMPORTE POR UN SERVICIO DE LOS CONCEPTOS 4 Y 14	\$50,644.00
IMPORTE DE 2 SERVICIOS POR LOS CONCEPTOS 4 Y 14	\$20,655.80
IMPORTE DEL CONCEPTO 5	\$41,311.60
IMPORTE DE LOS CONCEPTOS 9,10,11,12,13	\$92,805.75
IMPORTE DE LOS CONCEPTOS 9,10,11,12,13	\$210,492.50
IMPORTE	\$34,056.65
IMPORTE	\$1,953,823.65
IVA	\$143,049.38
IVA	\$191,299.78
TOTAL	\$1,037,108.03
TOTAL	\$1,386,923.43

**ARTÍCULO 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLE NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL EJEMPLO GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

Página 3 de

**01703**

---

**INSTITUTO MEXICANO DEL DESTITUTO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN	SERVICIO	132	\$2,286.90	\$301,870.80
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE CONGELACIÓN	SERVICIO	12	\$2,796.61	\$33,561.72
4.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRÁFICAS DE 0 A 100 °C PARA GRAFICADOR MARCA PARTLOW EN LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA.	572	\$19.84	\$11,348.48
4.5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRÁFICAS DE -35 A 75 °C PARA GRAFICADOR MARCA PARTLOW, EN LA CÁMARA DE CONGELACIÓN.	PZA.	100	\$19.84	\$1,984.00
4.6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRADOR DE GRAFICA CIRCULAR MARCA PARTLOW MODELO MRG 5000 REGISTRA DE UNA PULMINA, DISPLAY SENCILLO DE CUATRO DÍGITOS DE 10 MM DE DIÁMETRO, ROTACION DE 8,12, 24 HORAS DURARAS.	PZA.	3	\$20,750.50	\$62,251.50
4.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA HAWAIIANA DE 1,40 MTS. DE ANCHO X 2,15M DE LARGO.	PZA.	12	\$4,000.57	\$48,006.84
4.8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TERMO ALARMAS TICA DIGITAL MODELO 8000C.	PZA.	3	\$15,020.01	\$45,060.03
4.9	SÓLO MECÁNICO.	PZA.	26	\$5,668.93	\$147,392.18
4.10	CAMBIO DE MOTORES DE UNIDADES EVAPORADORAS.	PZA.	43	\$3,691.62	\$154,446.26
4.11	CAMBIO DE ASpas DE UNIDADES EVAPORADORAS.	PZA.	43	\$870.00	\$37,410.00
4.12	CAMBIO DE ASpas DE MOTORES DE UNIDADES CONDENSADORAS.	PZA.	44	\$987.34	\$43,442.96
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTORES DE RESERVA (UNA SOLA VEZ).	PZA.	2	\$9,367.99	\$18,735.98
5.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPRESORES DE RESERVA (UNA SOLA VEZ).	PZA.	2	\$22,550.00	\$45,100.00
6.1	SUSTITUCIÓN GENERAL DE LAS BANDAS.	PZA.	52	\$245.47	\$12,764.44
6.2	SUSTITUCIÓN DE CONTACTOS.	KIT	13	\$1,370.75	\$17,819.75
6.3	INTINTURA EXTERIOR DE LOS GRABINETES DE LOS ARRANCADORES CON ESMALTE COLOR AZUL HOLANDESES.	PZA.	12	\$235.90	\$2,830.80
7	SANITIZACIÓN DE LAS CÁMARAS.	SERVICIO	24	\$2,050.29	\$49,200.56
8	CALIBRACIÓN DE TERMÓGRAFOIDORES.	SERVICIO	12	\$1,100.50	\$13,200.00
8.3	CALIBRACIÓN DE TERMÓGRAMETROS.	SERVICIO	6	\$1,575.00	\$12,660.00
9	PROTOCOLO DE CALIFICACIÓN DE LA CÁMARA.	SERVICIO	12	\$10,116.59	\$121,398.08
				SUBTOTAL:	\$1,153,645.78
				I.V.A.	\$190,983.32
				OTAL:	\$1,384,629.10

Página 4 de 5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA ADMINISTRATIVA DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ACTA DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N256-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE: PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS INMUEBLES EN EL INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS INMUEBLES EN EL INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS INMUEBLES EN EL INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDOA; Y PARTIDA 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

TERCERO.- SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA.

ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	LIC. ERIC RENE SOTO DE LEÓN
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	MTR. MANUEL CAVAZOS MELO

ACTA QUE SE INSTRUMENTA PARA HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE SE DERIVAN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N256-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE: PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS INMUEBLES EN EL INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 2. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PETRAS, JARDINERAS Y MACETONES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PETRAS, JARDINERAS Y MACETONES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN EN LOS INMUEBLES EN EL INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDOA; Y PARTIDA 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE 2012, SE HACE CONSTAR QUE SE COLOCÓ UNA COPIA DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N256-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE: PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS INMUEBLES EN EL INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 2. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PETRAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES EN EL INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN EN LOS INMUEBLES EN EL INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDOA; Y PARTIDA 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

DICHA ACTA PERMANECERÁ PUBLICADA 5 DÍAS HÁBILES, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA UBICADA EN CALLE DURANGO NO. 281, COL. RONA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700 EN MÉXICO, D.F., PARA DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARrendAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RESPONSABLE

MTR. MANUEL CAVAZOS MELO

TESTIGO

  
 LIC. ALICIA GÓMEZ DÍAZ





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYTR19-N256-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE: PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSIÇÃO DE RECURBIMIENTO A RODILLOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 2. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PETRÁS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA; Y PARTIDA 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

Página 9 de 17

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	
		MIN.	MAX.	UNITARIO	MIN.	MAX.
ERRAJACIÓN DEFINITIVA EFECTUANDOSE TRES SERVICIOS EN LOS MESES DE ENERO, ABRIL Y OCTUBRE DE 2013, EL PRECIO UNIERTARIO INCLUYE INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.						
1.-	PZA.	502	704	0.8	\$481.60	\$563.20
INSTALACIÓN DE TRONCOS DE ARBOLES A BASE DE CALIZHORA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.20 MTS, EFECTUANDOSE TRES SERVICIOS EN LOS MESES DE ENERO, ABRIL Y OCTUBRE DE 2013, EL PRECIO UNIERTARIO INCLUYE INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.						
2.-	M2.	14,401	20,163	0.6	\$8,840.60	\$12,087.80
AEREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CM. ACONDICIONANDO LA SUPERFICIE Y SUAVIZANDO DEL TERRENO, EFECTUANDOSE DOS SERVICIOS EN LOS MESES DE ENERO Y JULIO DE 2013, EL PRECIO UNIERTARIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.						
3.-	M2.	14,401	20,163	5.75	\$82,805.75	\$115,937.25
ATERRADO O AREOPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL, UNA CERÍA PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD, REALIZANDOLO UNA VEZ AL AÑO EN EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2013, EL PRECIO UNIERTARIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.						
4.-	M2.	40,823	56,872	0.6	\$24,373.80	\$34,123.20
LIMPIEZA DE ÁREAS PETRÁS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDO EN EL LUGAR PREVAMENTE DESIGNADO, EFECTUANDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA, EL PRECIO UNIERTARIO INCLUYE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA DEPOSITAR LA BASURA Y TIERRA DE BARRERA, SUMINISTRO DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS.						
5.-	M2.	622	871	4.6	\$2,861.20	\$4,006.60
MANTENIMIENTO DE JARDINERIAS INTERIORES, QUE INCLUYE: AGUA, FERTILIZANTE, HUMUS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL, EL PRECIO UNIERTARIO INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TIERRA, AGUA, FERTILIZANTE, HUMUS, SUMINISTRO DE LA UNIDAD (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACION Y ARREGLO.						
6.-	PIEZA	1,244	1,292	4.6	\$5,722.40	\$5,943.20
MANUTENCIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MAGNETON DE BARRO DE 50 A 80 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO PERSONAL Y EQUIPO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2013, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:						
7.-	PZA.	120	141	00	\$ 6,000.00	\$7,050.00
AMONIODE DE 100 CMS.	PZA.	170	199	00	\$8,500.00	\$9,650.00
ARALIA CHIFLERA DE 100 CMS	PZA.	170	199	00	\$8,500.00	\$9,650.00

01695

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYTR19-N256-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE: PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSIÇÃO DE RECURBIMIENTO A RODILLOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 2. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PETRÁS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA; Y PARTIDA 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	
		MIN.	MAX.	UNITARIO	MIN.	MAX.
APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX CALIDAD VINIMEX O SIMILAR COLOR ROJO PINTURA DE 1000 ML. DE COLOR ROJO CON OBRERAS MEDIDAS, INCLUYE PLATO.	PZA.	821	778	11	\$6,831.00	\$8,558.00
EFECTUANDOSE DOS SERVICIOS EN LOS MESES DE FEBRERO Y AGOSTO DE 2013, EL PRECIO UNIERTARIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, AGUA, PLATO.						
IMPORTE TOTAL MENSUAL POR LOS CONCEPTOS 1,2,3,4					\$44,478.20	\$60,203.40
IMPORTE DE 12 MESES POR LOS CONCEPTOS 1,2,3,4					\$535,738.40	\$722,440.80
IMPORTE POR UN SERVICIO DE LOS CONCEPTOS 2 Y 3					\$ 9,042.20	\$12,691.00
IMPORTE POR LOS 4 SERVICIOS, POR LOS CONCEPTOS 2 Y 3					\$56,166.80	\$80,644.00
IMPORTE POR UN SERVICIO DE LOS CONCEPTOS 4 Y 1					\$15,471.00	\$20,655.80
IMPORTE DE 2 SERVICIOS POR LOS CONCEPTOS 4 Y 1					\$30,943.20	\$41,311.60
IMPORTE DEL CONCEPTO 5					\$82,805.75	\$110,937.25
IMPORTE DE LOS CONCEPTOS 9,10,11,12,13					\$210,402.00	\$285,290.00
IMPORTE					\$96,350.85	\$126,143.65
TOTAL					\$154,988.10	\$206,263.02
TOTAL					\$1,117,136.75	\$1,495,408.87

01695

PARTIDA 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN	SERVICIO	132	\$2,286.90	\$301,870.80
1.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE CONGELACIÓN	SERVICIO	12	\$2,796.81	\$33,561.72
2.1 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRÁFICAS DE 6 A 100 °C PARA GRAFICADOR MARCA PARTLOW EN LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN	PZA.	572	\$19.84	\$11,348.48
4.5 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRÁFICAS DE -35 A 75 °C PARA GRAFICADOR MARCA PARTLOW EN LA CÁMARA DE CONGELACIÓN	PZA.	100	\$19.84	\$1,984.00
4.6 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRADOR DE GRÁFICA CIRCULAR MARCA PARTLOW MODELO MRC 5000 REGISTRO DE UNA PLUMILLA DISPLAY SENCILLO DE 100 MM. DE ANCHO X 100 MM. DE DIÁMETRO ROTACIÓN DE 8,12, Y 24 HORAS DURACIÓN	PZA.	3	\$20,750.50	\$62,251.50
4.7 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA HAWAIIANA DE 1.40 MTS DE ANCHO X 1.5M DE LARGO.	PZA.	12	\$4,000.57	\$48,006.84
4.8 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TERMÓ ALARMAS MCA DIGITAL MODELO 800C	PZA.	3	\$15,020.01	\$45,060.03
4.9 CAMBIO DE ASPIAS DE UNIDADES EVAPORADORAS	PZA.	26	\$5,668.93	\$147,392.18
4.10 CAMBIO DE ASPIAS DE UNIDADES EVAPORADORAS	PZA.	43	\$3,991.82	\$154,446.26
4.11 CAMBIO DE ASPIAS DE MOTORES DE UNIDADES CONDENSADORAS	PZA.	43	\$870.00	\$37,410.00
4.12 CAMBIO DE ASPIAS DE MOTORES DE UNIDADES CONDENSADORAS	PZA.	44	\$987.34	\$43,442.96

Página 9 de 17

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYTR19-N256-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE: PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSIÓN DE RECURBIMIENTO A RODILLOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 2. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PETRÁS, JARDINERAS Y MACETONES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES; PARTIDA 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA; Y PARTIDA 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

Página 9 de 17

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	
		MIN.	MAX.	UNITARIO	MIN.	MAX.
PALMA ARECA DE 100 CMS.	PZA.	41	57	50	\$2,050.00	\$8,250.00
MANCERA DE 100 CMS.	PZA.	155	160	50	\$8,100.00	\$12,600.00
PIÑAHOA DE 90 CMS.	PZA.	200	238	40	\$8,000.00	\$39,200.00
SINGONIO DE 90 CMS.	PZA.	190	267	40	\$7,000.00	\$10,600.00
PALMA CADMIER DE 20 CMS.	PZA.	193	270	40	\$7,720.00	\$11,600.00
ARALIA JAPONESA DE 100 CMS.	PZA.	295	320	40	\$11,600.00	\$12,600.00
CUNA DE MOHES DE 39 CMS.	PZA.	218	263	50	\$10,900.00	\$11,350.00
GUARNÉQUE DE 30 CMS.	PZA.	210	245	40	\$8,400.00	\$16,800.00
MARANA DE 35 CMS.	PZA.	220	270	50	\$11,000.00	\$13,500.00
MURICA DE 30 CMS.	PZA.	360	390	35	\$12,250.00	\$13,650.00
HOJA SANDIA DE 30 CMS.	PZA.	400	478	35	\$14,000.00	\$16,730.00
ARBORICOLA DE 30 CMS.	PZA.	160	224	50	\$8,000.00	\$11,200.00
ESTUFA DE 25 CMS.	PZA.	193	270	50	\$9,650.00	\$13,950.00
REFRIGERADOR PLANTILLA DE 8000 WATTS, INCLUIDAS LAS PARTEAS PARA LOS ARRITAS Y ALEGORIAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2013, DE ACUERDO A LA DESCRIPCION SIGUIENTE:						
10.-						
GERANIO DE 6 CMS.	PZA.	200	280	30	\$6,000.00	\$18,400.00
AZALEA DE 50 CMS.	PZA.	248	344	35	\$8,800.00	\$12,110.00
ARRAYAN DE 30 CMS.	PZA.	288	403	20	\$5,750.00	\$28,000.00
ROSALAS DE 50 CMS.	PZA.	142	198	20	\$2,840.00	\$9,960.00
AGAPANTO DE 60 CMS.	PZA.	190	229	25	\$4,750.00	\$55,500.00
MALVON DE 30 CMS.	PZA.	120	140	30	\$3,000.00	\$12,000.00
PIRACANTO DE 49 CMS.	PZA.	59	65	25	\$1,250.00	\$1,625.00
BELEM DE 30 CMS.	PZA.	90	110	25	\$2,250.00	\$22,750.00
CLAVEL DE 40 CMS.	PZA.	110	130	25	\$2,750.00	\$33,250.00
ARBOL DE CIRUELO DE 150 CMS.	PZA.	12	20	50	\$720.00	\$1,200.00
ARBOL DE LIMON DE 150 CMS.	PZA.	12	20	50	\$720.00	\$1,200.00
ARBOL DE CAPUCHIN DE 160 CMS.	PZA.	12	20	50	\$720.00	\$1,200.00
SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIA, PARA MACETA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2013, DE ACUERDO A LA DESCRIPCION SIGUIENTE:						
11.-						
PASTO	M2.	302	421	30	\$9,040.00	\$12,630.00
TIERRA PARA MACETA	KG.	453	590	2.5	\$1,132.50	\$1,473.00
PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA DE 4 A 5 METROS, INCLUIDAS LAS PARTES QUE OBSTACULIZAN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE REDEGORAR UN PROMEDIO DE 100 ARBOLES.						
12.-						
APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2013, EL PRODUCTO DE LA TIERRA DE PREDIO, RECORTAR Y REDEGORAR LA UNIDAD DE TIERRA INDICADA, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL, EL PRECIO UNIERTARIO INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN, MANO DE OBRA, DESPERDICIO DEL PRODUCTO DEL RECOTE.						
13.-						
REPOSICIÓN DE REFRIGERACIÓN A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE 140 CMS DE ALTURA X 64 CMS DE DIÁMETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2013, DE ACUERDO A LA DESCRIPCION SIGUIENTE:						
14.-						
SUBTOTAL	PZA.	37	46	150	\$10,500.00	\$6,900.00

01694

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE		
2.1 CUADRILLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED FRÍA, UBICADA EN EL ALMACEN DE VALLEJO NO. 675.	JOR.	MAXIMA 60	\$798.61	\$47,916.60		
2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	JOR.	MINIMA 20	\$798.61	\$15,972.00		
2.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	JOR.	MINIMA 20	\$798.61	\$2,555.55		
2.1 SUBTOTAL				\$18,527.55		
IMPORTE MÍNIMO	No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$1,193,645.78	\$1,193,645.78	
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	SERVICIO	20	\$798.61	\$15,972.00	
2.1 SUBTOTAL					\$18,527.55	
IMPORTE MÁXIMO	No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$1,193,645.78	\$1,193,645.78	
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	SERVICIO	60	\$798.61	\$47,916.60	
2.1 SUBTOTAL					\$18,527.55	
Página 9 de 17						

Página 9 de 17

Página 9 de 17



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N256-2012 PARA  
CONTRATACIÓN DE PARTE A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y  
REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, A PARTES Y ACCESORIOS, DIVISIÓN DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES  
CENTRALES; PARTE B. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CALOR Y VALLEJO NO. 675, COLONIA MARIQUILA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN  
GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07340, MÉXICO, D. F. FIRMA: RUBÉN LÓPEZ REGIL, Director de la División de Inmuebles Centrales.  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A MONTACARGAS MOBILIRES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA  
BARREDORA, Y PARTE C. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE  
TELÉFONO, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO.

01689

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUERENTE)	 ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA TÉCNICA)	 RUBÉN LÓPEZ REGIL
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	NO ASISTIÓ

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

01688

Méjico, D.F., 19 DIC. 2012  
Oficio Núm. 09 53 61 129 / 12823

Maestro  
Manuel Cavazos Melo  
Titular de la División de Contratación  
de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al oficio número 09538461-14B3/18058 de fecha 14 de los corrientes, mediante el cual remite las carpetas correspondientes al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR019-N256-2012, para la contratación de 5 servicios a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

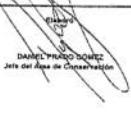
No.	LICITANTE	CARPETA
1	ARTURO SÁNCHEZ FLORES	FOLIOS 000001 AL 0000018
2	ALBERTO CASTILLO BENITEZ	FOLIOS 000001 AL 0000027
3	ECOLOGÍA LIMPIEZA Y JARDINES URBANOS, S.A.D.E C.V	FOLIOS 000001 AL 0000025
4	IL DIAGNOSTICS, S.A.D.E C.V	FOLIOS 000001 AL 0000076
5	COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASER, S.A. DE C.V.	FOLIOS 000001 AL 0000022
6	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.	FOLIOS 000001 AL 0000046
7	REDES INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	FOLIOS 000001 AL 0000025
8	AIKOMEX, S.A. DE C.V.	FOLIOS 000001 AL 0000018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES  
ÁREA DE CONSERVACIÓN

ANÁLISIS DE ASPECTOS TÉCNICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N256-2012

PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECURSOS A RODILLOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

No.	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA Y/O RUBRO DEL ANEXO TÉCNICO	LICITANTE
1.	ARTURO SÁNCHEZ FLORES	
1.1. PROPUESTA TÉCNICA: LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: FRACCION I. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1. (4) CUMULATIVO DE LOS LICITANTES.	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO	
2.		PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
3.		PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
4.		PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
5.		PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
6.		PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
7.		PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
8.		PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
	OBSERVACIONES	
	DUMPLÉ TÉCNICAMENTE	
	V. B.	
		
	DANIEL PÉREZ DOMÍNGUEZ Jefe de Zona de Conservación	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES  
ÁREA DE CONSERVACIÓN

ANÁLISIS DE ASPECTOS TÉCNICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N256-2012

PARTIDA 2. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PETRAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

No.	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA Y/O RUBRO DEL ANEXO TÉCNICO	LICITANTE
1.	ALBERTO CASTILLO BENITEZ	ECOLOGÍA LIMPIEZA Y JARDINES URBANOS, S.A.D.E C.V
2.		PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
3.		PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
4.		PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
5.		PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
6.		PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
7.		PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
8.		PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
	OBSERVACIONES	
	DUMPLÉ TÉCNICAMENTE	
	V. B.	
		
	DANIEL PÉREZ DOMÍNGUEZ Jefe de Zona de Conservación	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES  
ÁREA DE CONSERVACIÓN

01685

ANÁLISIS DE ASPECTOS TÉCNICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR019-N256-2012

PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FIBRA, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 473, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 11733, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

No.	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA Y/O RUBRO DEL ANEXO TÉCNICO	LICITANTE
	IL DIAGNÓSTICOS, S. A. DE C. V.	
1.-	4.2.- PROPOSICIÓN TÉCNICA. LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENERLA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: FRACCIÓN I: DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), ANEXO TÉCNICO PARTIDA 4 "INA PARTE DE ESTAS BASES".	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
2.-	INMUEBLA A.1.1 - DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
3.-	ii) CURRÍCULUM	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
4.-	INMUEBLA A.1.5 - DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
5.-	iii) RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
6.-	PROGRAMA A.1.1 - DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
7.-	vi) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
8.-	INMUEBLA A.1.5 - DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
9.-	v) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
10.-	INMUEBLA A.1.5 - DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
11.-	vi) PERSONAL CAPACITADO	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
12.-	INMUEBLA A.1.5 - DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
13.-	vii) HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO.	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
14.-	viii) INSUMOS Y MATERIALES BÁSICOS	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
15.-	ix) ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
16.-	x) A.12.- INTRODUCCIÓN DE CUADRILLAS	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
17.-	xii) A.13.- RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
	OBSERVACIONES	CUMPLE TÉCNICAMENTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES  
ÁREA DE CONSERVACIÓN

ANÁLISIS DE ASPECTOS TÉCNICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR019-N256-2012

No.	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA Y/O RUBRO DEL ANEXO TÉCNICO	LICITANTE
	REDES INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES, S. A. DE C. V.	AKOMEX, S. A. DE C. V.
1.-	4.2.- PROPOSICIÓN TÉCNICA. LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENERLA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: FRACCIÓN I: DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES.	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
2.-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL RUBRO "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA" DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO PARTIDA 5.	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
3.-	ii) CURRÍCULUM DE "EL LICITANTE"	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
4.-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL RUBRO "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA" DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO PARTIDA 5.	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
5.-	iii) RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES DE "EL LICITANTE"	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
6.-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL RUBRO "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA" DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO PARTIDA 5.	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
7.-	iv) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
8.-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL RUBRO "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA" DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO PARTIDA 5.	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
9.-	v) PERSONAL CAPACITADO	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
10.-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL RUBRO "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA" DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO PARTIDA 5.	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
11.-	vi) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
12.-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL RUBRO "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA" DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO PARTIDA 5.	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
13.-	vii) RELACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
14.-	viii) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO PARTIDA 5.	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
15.-	ix) REFADECIONES	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
	OBSERVACIONES	CUMPLE TÉCNICAMENTE

V. B.

Elasto.

Saboro.

SALVADOR FONSECA PRESBITERO

Titular de la División de Inmuebles Centrales Áreas Técnicas

DANIEL PRADO GOMEZ

Jefe del Área de Conservación

RUBEN LOPEZ REGIL

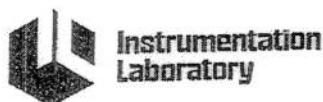
Jefe de Zona de Conservación

PARTIDA 4.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFADECIONES A MONTAÑARDAS MÓVILES, TUNDGARS, PATHES HORÁJICOS Y UNA BARBEDRA

No.	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA Y/O RUBRO DEL ANEXO TÉCNICO	LICITANTE
	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAL, S. A. DE C. V. EN CONJUNTO CON LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ	COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASER, S. A. DE C. V.
1.-	ii) PROPOSICIÓN TÉCNICA. LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: FRACCIÓN I: DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES.	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
2.-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL RUBRO "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA" DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO PARTIDA 4.	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
3.-	iii) RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES DE "EL LICITANTE"	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
4.-	iv) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
5.-	v) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL RUBRO "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA" DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO PARTIDA 4.	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
6.-	vi) PERSONAL CAPACITADO	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
7.-	vii) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL RUBRO "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA" DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO PARTIDA 4.	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
8.-	viii) REFADECIONES	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
9.-	ix) EN SU CASO ACOMPAÑADA DE FOLLETOS, CATALOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORRIGERDAS LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.	PRESENTÓ, CUMPLE CON LO SOLICITADO
	OBSERVACIONES	CUMPLE TÉCNICAMENTE

No.	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA Y/O RUBRO DEL ANEXO TÉCNICO	LICITANTE
	SALVADOR FONSECA PRESBITERO Titular de la División de Inmuebles Centrales Áreas Técnicas	
1.-	DANIEL PRADO GOMEZ Jefe del Área de Conservación	
2.-	RUBEN LOPEZ REGIL Jefe de Zona de Conservación	
	OBSERVACIONES	CUMPLE TÉCNICAMENTE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR019-256-2012  
"SERVICIOS"

00000004

### ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

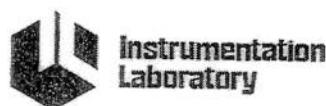
PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

#### COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
1.1.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN	SERVICIO	132	\$2,286.90	\$301,870.80
1.2.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE CONGELACIÓN	SERVICIO	12	\$2,796.81	\$33,561.72
4.4.-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRAFICAS DE 0 A 100 °C PARA GRAFICADOR MARCA PARTLOW EN LAS CAMARAS DE REFRIGERACION	PIEZA	572	\$19.84	\$11,348.48
4.5.-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRAFICAS DE -35 A 75 °C PARA GRAFICADOR MARCA PARTLOW, EN LA CÁMARA DE CONGELACIÓN	PIEZA	100	\$19.84	\$1,984.00
4.6.-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRADOR DE GRAFICA CIRCULAR MARCA PARTLOW MODELO MRC 5000 REGISTRO DE UNA PLUMILLA, DISPLAY SENCILLO DE CUATRO DÍGITOS DE 10" DE DIÁMETRO, ROTACIÓN DE 8, 12 Y 24 HRS DIARIAS.	PIEZA	3	\$20,750.50	\$62,251.50
4.7.-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DECORTINA HAWAIANA DE 1.40 MTS DE ANCHO X 2.15M DE LARGO.	PIEZA	12	\$4,000.57	\$48,006.84
4.8.-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TERMO ALARMAS MCA. DIGITEL MODELO 800C	PIEZA	3	\$15,020.01	\$45,060.03
4.9.-	SELLO MECANICO	PIEZA	26	\$5,668.93	\$147,392.18
4.10.-	CAMBIO DE MOTORES DE UNIDADES EVAPORADORAS.	PIEZA	43	\$3,591.82	\$154,448.26
4.11.-	CAMBIO DE ASPAS DE UNIDADES EVAPORADORAS.	PIEZA	43	\$870.00	\$37,410.00
4.12.-	CAMBIO DE ASPAS DE MOTORES DE UNIDADES CONDENSADORAS.	PIEZA	44	\$987.34	\$43,442.96
5.1.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTORES DE RESERVA (UNA SOLA VEZ)	PIEZA	2	\$9,367.99	\$18,735.98
SUBTOTAL HOJA 1					\$905,512.75

IL Diagnostics S.A. de C.V.  
Lago Victoria No. 80, Col. Granada  
C.P. 11520 México, D.F.  
Tel.: 5262 1760 Fax: 5262 1763  
e-mail.: idiagnostics@mexico.ilww.com  
web: www.ildiagnostics.com.mx

LUIS ENRIQUE AGUIRRE VALENTIN  
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR019-256-2012  
 "SERVICIOS"

00000005

5.2.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPRESORES DE RESERVA (UNA SOLA VEZ)	SERVICIO	2	\$22,550.00	\$45,100.00
6.1.-	SUSTITUCIÓN GENERAL DE LAS BANDAS.	PIEZA	52	\$245.47	\$12,764.44
6.2.-	SUSTITUCIÓN DE CONTACTOS	KIT	13	\$1,370.75	\$17,819.75
6.3.-	PINTURA EXTERIOR DE LOS GABINETES DE LOS ARRANCADORES CON ESMALTE COLOR AZUL HOLANDÉS	PIEZA	12	\$235.90	\$2,830.80
7.-	SANITIZACION DE LAS CAMARAS	SERVICIO	24	\$2,050.29	\$49,206.96
8.1.-	CALIBRACIÓN DE TERMO ALARMAS	SERVICIO	12	\$1,100.50	\$13,206.00
8.2.-	CALIBRACIÓN DE TERMOGRAFICADORES	SERVICIO	12	\$1,100.50	\$13,206.00
8.3.-	CALIBRACIÓN DE TERMO HIGRÓMETROS.	SERVICIO	8	\$1,575.00	\$12,600.00
9.-	PROTOCOLO DE CALIFICACIÓN DE LA CÁMARA.	SERVICIO	12	\$10,116.59	\$121,399.08
SUBTOTAL HOJA 2				\$288,133.03	
SUBTOTAL				\$1,193,645.78	
IVA				\$190,983.32	
TOTAL				\$1,384,629.10	

#### COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE	
2.1	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACION DE LA RED FRIA, UBICADA EN EL ALMACEN DE VALLEJO No.675	JORNAL	MAXIMA 60	\$798.61	\$47,916.60	
		JORNAL	MINIMA 20	\$798.61	\$15,972.20	
SUBTOTAL ANUAL MINIMO		\$15,972.20				
IVA		\$2,555.55				
TOTAL		\$18,527.75				
SUBTOTAL ANUAL MAXIMO		\$47,916.60				
IVA		\$7,666.66				
TOTAL		\$55,583.26				

IL Diagnostics S.A. de C.V.  
 Lago Victoria No. 80, Col. Granada  
 C.P. 11520 México, D.F.  
 Tel.: 5262 1760 Fax: 5262 1763  
 e-mail.: idiagnostics@mexico.ilww.com  
 web: www.idiagnostics.com.mx

**LUIS ENRIQUE AGUIRRE VALENTIN**  
 REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR019-256-2012  
"SERVICIOS"

00000006

RESUMEN TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

IMPORTE MINIMO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$1,193,645.78	\$1,193,645.78
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	JOR.	20	\$798.61	\$15,972.20
				SUBTOTAL	\$1,209,617.98
				IVA	\$193,538.88
				TOTAL	\$1,403,156.86

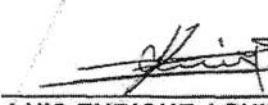
(\*\* UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N. IVA INCLUIDO\*\*\*)

IMPORTE MAXIMO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$1,193,645.78	\$1,193,645.78
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	JOR.	60	\$798.61	\$47,916.60
				SUBTOTAL	\$1,241,562.38
				IVA	\$198,649.98
				TOTAL	\$1,440,212.36

(\*\* UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 36/100 M.N. IVA INCLUIDO\*\*\*)

ACEPTAMOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,

  
LUIS ENRIQUE AGUIRRE VALENTÍN  
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C350027**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR040-N21-2012

ANEXO 4

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS **02** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



## ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA).----

ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIGNE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOTENERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS